

31/3/2019

# SINIRUBÉ

Sistema Nacional de Información y  
Registro Único de Beneficiarios del Estado

DIRECCIÓN  
EJECUTIVA

INFORME DE LABORES  
DEL 2018 AL I TRIMESTRE 2019

Erikson Álvarez Calonge | Director Ejecutivo

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
Misión.....	4
Visión.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos específicos.....	4
Pilares del Sistema:.....	5
MATRIZ DE OBJETIVOS PARA EL SINIRUBE AÑO 2018.....	6
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS AÑO 2018.....	8
Objetivo Específico 1.....	13
Resultado 1.1: Mejoras al SINIRUBE 1.0. ....	13
Resultado 1.3: Capacitación a las instituciones.....	15
Resultado 1.4: Desarrollo del SINIRUBE 2.0.....	16
Objetivo Específico 2.....	16
Resultado 2.1: Integrar los datos de las instituciones al SINIRUBE para la obtención de información. ....	16
Objetivo Específico 3.....	16
Resultado 3.1: Emisión de resortes sobre ejecución y subcobertura de los diferentes programas para las instituciones integrantes del SINIRUBE.....	16
Objetivo Específico 4.....	17
Resultado 4.1: Diseño y construcción de la metodología versión 2 para la priorización de posibles hogares beneficiarios del SINIRUBE 2.0.....	17
Objetivo Específico 5.....	18
Objetivo Específico 6.....	18
META ASOCIADA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO .....	19
RECURSOS PRESUPUESTARIOS 2018 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	28
RECURSO HUMANO .....	29
CONTROL INTERNO .....	33
SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL.....	33
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO DFOE-SOC-IF- 01-2017 .....	37
RETOS Y METAS DEL SINIRUBE PARA EL AÑO 2019 .....	43
CONCLUSIONES.....	51
ANEXOS.....	53

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Ley 9137, se ha asignado al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, mantener una base de datos actualizada, con el fin de eliminar duplicidad en las acciones estatales y garantizar que los dineros públicos lleguen a población que realmente lo necesita.

El SINIRUBE permite ordenar la gestión del sector social en Costa Rica, al integrar en una sola plataforma los datos de los beneficiarios de los programas sociales con criterios homogéneos. Anteriormente, la información se generaba en sistemas propios de instituciones y entidades con diferentes criterios y generaba duplicidades, a la vez que dificultaba una labor integral y una evaluación para las acciones y el uso de los recursos.

Actualmente el SINIRUBE continua en un período de posicionamiento y consolidación. Sus insumos permitirán mejoras tanto para la población beneficiaria, como para el funcionamiento de las instituciones, del sector social y en general de la lucha contra la pobreza de Costa Rica, que entra a una nueva fase: la información concentrada. Situación que se ha podido evidenciar con el uso que se ha venido dando en instituciones como el MIVAH, FONABE, el IMAS, Gobiernos Locales y más recientemente el INVU.

Con este marco introductorio, se presenta a continuación el Informe de Rendición de Cuentas del Año 2018 que incluye el Primer Trimestre 2019 (corte al día 31 de marzo) con los contenidos establecidos por la Ley No.9398 "Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas".

En primera instancia se despliega un apartado con el marco filosófico de SINIRUBE, seguidamente nos encontramos con los objetivos establecidos para el 2018 y los resultados alcanzados.

## MARCO FILOSÓFICO DEL SINIRUBE AÑO 2018

### Misión

Generar información y brindar herramientas de gestión para el sector social, que apoyen los procesos de dirección política, ejecución y evaluación de la inversión pública, para una mayor efectividad en la reducción de la pobreza e impacto en el desarrollo humano.

### Visión

Ser en el centro de inteligencia de gestión del sector social que genere la mejor información y actúe como el referente para orientar la política social.

### Objetivos del SINIRUBE

#### Objetivo General

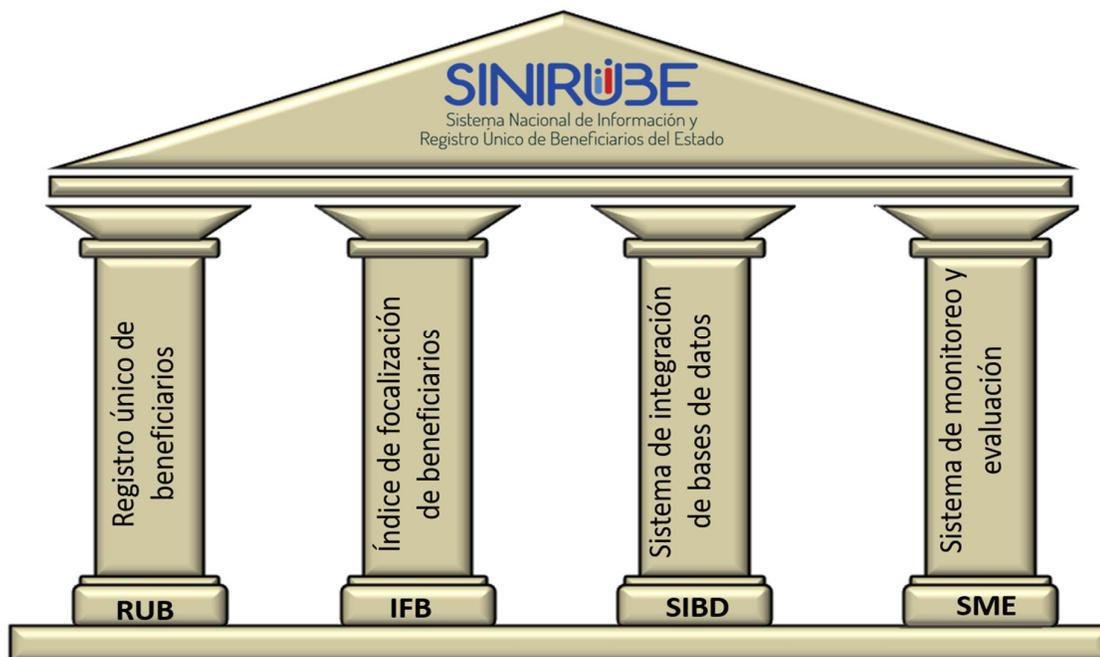
Interconectar las instituciones del Estado para generar información y brindar herramientas de gestión, que permitan un uso eficiente de la inversión social pública.

#### Objetivos específicos

- Conformar y mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de las personas beneficiarias y todas aquellas que requieran servicios, asistencias, subsidio o auxilios económicos, por encontrarse en situación de pobreza y/o necesidad.
- Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, para asesorar a las instituciones públicas en la asignación transparente, eficaz y eficiente de los recursos dedicados a los programas sociales.
- Innovar para hacer política social más proactiva, mediante el uso de herramientas tecnológicas que apoyen la gestión y asignación de beneficios.
- Homologar los instrumentos de recolección de información en el sector social, para contar con una metodología que permita identificar la población objetivo de los diferentes programas.
- Instaurar evaluaciones de resultados de los programas sociales para conocer su efectividad e impacto en el desarrollo humano, que permitan orientar la política social.
- Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las potenciales personas beneficiarias de los programas sociales.

**Pilares del Sistema:**

**Figura 1**  
**Pilares del SINIRUBE**



Fuente: SINIRUBE, Marzo 2019.

**Registro Único de Beneficiarios (RUB):** El RUB es la base de datos que contiene la información estructurada y semiestructurada sobre las personas beneficiarias actuales y potenciales beneficiarios.

El propósito del RUB es conocer y cuantificar quiénes son y como son los beneficiarios actuales y potenciales de los diferentes programas sociales.

**Índice de Focalización de Beneficiarios (IFB):** Algoritmo o procesamiento estadístico de los datos contenidos en el RUB, para generar un índice de priorización de los beneficiarios de los programas.

Este permite asignar un orden a la demanda potencial y/o existente de dichos programas.

**Sistema de Integración de base de datos (SIBD):** Procedimiento de intercambio y unificación de los datos inmersos en las bases de los distintos programas sociales. Estas bases de juntan con otras de bases de datos oficiales como: Tribunal Supremo de elecciones (TSE), Registro Nacional de la Propiedad (RNP) entre otras, con el fin de complementar o verificar la información aportada por las diferentes instituciones

**Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SME):** Sistema de información que se alimenta de RUB y/o del SIBD para efectuar un proceso de seguimiento, monitoreo, y evaluación de los programas sociales, para lo cual se

definen una serie de indicadores que coadyuvan al proceso de toma de decisiones relacionado con el manejo de las políticas públicas en materia social.

### **MATRIZ DE OBJETIVOS PARA EL SINIRUBE AÑO 2018**

La Dirección Ejecutiva del SINIRUBE desarrolló el Plan Operativo correspondiente al 2018, el cual entre otras consideraciones recoge la meta del Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND) para el período comprendido del 2015 al 2018 para SINIRUBE, que corresponde a lograr que 15 instituciones se encuentren operando en línea en la plataforma.

Es a partir de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, y con la experiencia de los primeros dos años de operación del SINIRUBE, que se realizó la matriz de objetivos y resultados esperados que enmarcaron la labor según lo siguiente.

**Tabla 1**  
**Matriz de objetivos y resultados SINIRUBE 2018**

<b>Matriz de Objetivos</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Resultados</b>
Específico 1: Conformar y mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de las personas beneficiarias y todas aquellas que requieran servicios, asistencias, subsidio o auxilios económicos, por encontrarse en situación de pobreza y/o necesidad	Resultado 1.1: Mejoras al SINIRUBE 1.0
	Resultado 1.2: Integración de instituciones al SINIRUBE 1.0
	Resultado 1.3: Capacitación a las instituciones
	Resultado 1.4: Desarrollo del SINIRUBE 2.0
Específico 2: Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, para asesorar a las instituciones públicas en la asignación transparente, eficaz y eficiente de los recursos dedicados a los programas sociales.	Resultado 2.1: Integrar los datos de las instituciones al SINIRUBE para la obtención de información.
Específico 3: Innovar para hacer política social más proactiva, mediante el uso de herramientas tecnológicas que apoyen la gestión y asignación de beneficios.	Resultado 3.1: Emisión de reportes sobre ejecución y sub cobertura de los diferentes programas para las instituciones integrantes del SINIRUBE
	Resultado 3.2: Promover un proceso de contratación administrativa para contar con:
	1. Plan estratégico del SINIRUBE. 2. Plan estratégico de Tecnologías de Información del SINIRUBE 3. Análisis y Propuesta de la Estructura Orgánica.
Específico 4: Homologar los instrumentos de recolección de información en el sector social, para contar con una metodología que permita identificar la población objetivo de los diferentes programas.	Resultado 4.1: Diseño y construcción de la metodología versión 2 para la priorización de posibles hogares beneficiarios del SINIRUBE 2.0
Específico 5: Instaurar evaluaciones de resultados de los programas sociales para conocer su efectividad e impacto en el desarrollo humano, que permitan orientar la política social.	Resultado 5.1 Contar con las condiciones (mecanismos y herramientas) requeridas para la realización de evaluaciones de impacto de los programas sociales.
Específico 6: Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las potenciales personas beneficiarias de los programas sociales	6.1 Decreto ejecutivo que norme la utilización de SINIRUBE para la selección de beneficiarios.

Fuente: POI SINIRUBE 2018

La tabla anterior contiene los cinco objetivos estratégicos desarrollados como parte del POI 2018, base con la cual se desarrolló el trabajo durante el período 2018, el cual se desarrolla a continuación:

## **CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS AÑO 2018**

### **Metodología utilizada**

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados anteriormente descritos la Dirección Ejecutiva siguió la siguiente metodología de trabajo:

- Se continuó con la metodología del año anterior de un plan de proyecto separado por cada una de las etapas (SINIRUBE 1.0 Y 2.0) construyendo para ello las actividades necesarias, enfocado a cumplir con la matriz de objetivos SINIRUBE 2018.
- Se asignaron tareas según especialidades de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, esto tomando en cuenta las capacidades limitadas y al igual que el año anterior no se logró el nombramiento de la totalidad de las plazas, hubo renunciaciones y congelamiento de plazas debido a la directriz 70-H
- Mediante reuniones semanales con el equipo de trabajo, se dio seguimiento a las actividades a cargo de cada una de las personas colaboradoras.
- Se desarrolló bajo la metodología Scrum y utilizando el marco de referencia PMBOK GUIDE para el control de la planificación y ejecución del proyecto y sus tareas.

Además, se puso en práctica (hasta donde la disponibilidad de recurso humano ha permitido) la metodología para la gestión de proyectos de adquisición de tecnologías de información en cumplimiento de la disposición 4.11 del Informe DFOE-SOC-IF-01-2017 de la Contraloría General de la República, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Rector N° 65-2017.

**TABLA 2.**

**ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS 2018:**

A continuación, se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos y con señalamiento de los principales gastos asociados al avance en el cumplimiento de metas.

Descripción del Objetivo/ Meta	Monto total asignado	Responsable	Primer trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		% Cumplimiento
			Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€	
Conformar y mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de las personas beneficiarias y todas aquellas que requieran servicios, asistencias, subsidio o auxilios económicos, por encontrarse en situación de pobreza.											
Implementar el 80% de las solicitudes priorizadas como alta por la dirección ejecutiva	No tiene costo.	Jairo Zuñiga	20%		20%		20%		20%		100%
Integrar el registro de beneficiarios de 7 instituciones para el 2018	No tiene costo.	Jairo Zuñiga	1		2		2		2		100%
10 instituciones utilizando el SINIRUBE 1.0 como herramienta	No tiene costo.	Irene Hernandez	0		3		3		4		30%

Descripción del Objetivo/ Meta	Monto total asignado	Responsable	Primer trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		% Cumplimiento
			Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€	
Al menos 30 usuarios capacitados en el uso de la ventanilla WEB (3 por institución)	No tiene costo.	Irene Hernandez	0		10		10		10		1067%
40 % de avance en la implementación del SINIRUBE 2.0	1.225.000.000	Erickson Alvarez	0		0		15	542.000.000	25	683.000.000	0%
Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, para asesorar a las instituciones públicas en la asignación transparente, eficaz y eficiente de los recursos dedicados a los programas sociales.											
10 instituciones aportando datos al SINIRUBE:	No tiene costo.	Jairo Zuñiga	1		4		2		3		100%
Instaurar evaluaciones de resultados de los programas sociales para conocer su efectividad e impacto en el desarrollo humano, que permitan orientar la política social.											
Documento del PEI finalizado para el IV trimestre.	63.000.000	Erickson Alvarez y PWC			25%	15.750.000	50%	31.500.000	25%	15.750.000	70%
Documento del PETI finalizado	62.200.000	Erickson Alvarez y PWC			25%	15.550.000	50%	31.100.000	25%	15.550.000	5%

Descripción del Objetivo/ Meta	Monto total asignado	Responsable	Primer trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		% Cumplimiento
			Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€	
para el IV trimestre.											
Propuesta de la estructura finalizada para el IV Trimestre.	34.800.000	Erickson Alvarez y PWC							100%	34.800.000	5%
Emisión de 5 informes de evaluación de ejecución y subcobertura	No tiene costo.	Gary Soto	1		1		1		2		40%
Homologar los instrumentos de recolección de información en el sector social, para contar con una metodología que permita identificar la población objetivo de los diferentes programas.											
Metodología de priorización de hogares versión 2.0 aprobada por el Consejo Rector.	No tiene costo.	Fabian Sanchez							100%		0%
Instaurar evaluaciones de resultados de los programas sociales para conocer su efectividad e impacto en el desarrollo humano, que permitan orientar la política social.											
Elaborar 2 herramientas metodológicas, informáticas y/o estadísticas que coadyuven en la definición	No tiene costo.	Jairo Zuñiga			1				1		100%

Descripción del Objetivo/ Meta	Monto total asignado	Responsable	Primer trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		% Cumplimiento
			Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€	
futura de indicadores											
Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las potenciales personas beneficiarias de los programas sociales.											
Elaborar y publicar 1 decreto al término del segundo semestre del año	No tiene costo.	Erickson Alvarez.			50% de avance en la elaboración				100% decreto publicado		50%

### Objetivo Específico 1

Conformar y mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de las personas beneficiarias y todas aquellas que requieran servicios, asistencias, subsidio o auxilios económicos, por encontrarse en situación de pobreza.

#### Resultado 1.1: Mejoras al SINIRUBE 1.0.

- Implementar el 80% de las solicitudes priorizadas como alta por la dirección ejecutiva: este indicador brindó una atención a las instituciones en tiempo y forma mejorando así las transacciones que se realizan a través el sistema de consultas desarrollado por el SINIRUBE, coadyuvando a la atención pronta y ágil de las personas beneficiarias a través de sus solicitudes a través de las instituciones que se encuentran integradas en el sistema y funcionando en línea.

#### Resultado 1.2: Integración de instituciones al SINIRUBE 1.0

- Integrar el registro de beneficiarios de 10 instituciones para el 2018: al finalizar el año 2018 se logró integrar el registro de 10 instituciones al SINIRUBE, relacionado con la meta del PND. El cumplimiento de esta meta ha logrado robustecer el registro de personas beneficiarias de los diferentes programas sociales, lo que genera poder realizar estudios integrales para el otorgamiento de beneficios a las personas que realizan solicitudes a través de las instituciones que utilizan el sistema.

En esta etapa pese a haber alcanzado la meta, se hace necesario aún contar con un mayor apoyo por parte de las instituciones, ya que aún se requiere poder continuar avanzando para robustecer la información de personas beneficiarias.

**Figura 2**  
**Registros Administrativos**



En cuanto a la base de registros administrativos ya se cuenta con la integración de las bases de datos de las instituciones que generan esta información como lo es el Tribunal Supremo de Elecciones a través del Registro Civil, La Dirección General de Migración y Extranjería aportando la información de las personas extranjeras, el Registro Nacional de la Propiedad con los datos de propiedad de bienes inmuebles, así como la Caja Costarricense de Seguro Social Aportando los datos del SICERE y pensiones.

**Figura 3**  
**Registro de beneficiarios**



En cuanto al estado de la incorporación de los datos de las instituciones que proporcionan la información del registro de personas beneficiarias, se tiene la siguiente situación:

- Del MTSS, solo se cuenta con los datos del programa PRONAE y no así de PRONAMYPE
- En cuanto al MEP, se está coordinando para lograr obtener los datos de los beneficios brindados por alta dotación, ayudas técnicas y transportes, ya que, en el caso de comedores, la información no se encuentra automatizada por lo que no existe un registro claro que identifique las personas beneficiarias, por consiguiente, en el corto plazo no se espera poder contar con la información
- En el caso del PANI, los datos integrados a la fecha de cierre incluyen solamente los del año 2017.
- El IMAS se encuentra aportando los datos y también ya se logró firmar el convenio para el acceso de SIPO y SABEN.
- El registro de beneficiarios de CONAPAM se logró integrar el 28/12/2018.
- El CONAPDIS dejó de reportar información desde el mes de junio del 2018; adicionalmente es importante indicar que a pesar de diferentes gestiones realizadas no se logró firmar el convenio de cooperación para el acceso e intercambio de información.
- Del MINSA, se logró el registro de beneficiarios del mes de Enero 2018 al mes de Septiembre 2018, quedando el compromiso de enviar los siguientes meses a inicios del año 2019.
- Por parte del IAFA existe una limitante para la integración de la información, por cuanto en esta etapa únicamente se está procediendo únicamente con información individual y el IAFA la tiene de manera

agregada, por lo que se debe analizar este caso a detalle y no se le ha dado prioridad en este momento

- 10 instituciones utilizando el SINIRUBE 1.0 como herramienta: en cuanto a la utilización del SINIRUBE por parte de 10 instituciones, a pesar de que al corte del mes de diciembre del 2018, 7 instituciones (FONABE, INA, ICODER, CEN-CINAI, PANI, MTSS, CCSS-RNC) tenían usuarios asignados para el acceso a la plataforma del SINIRUBE, solo 3 de ellas (FONABE, ICODER Y CCSS-RNC) lo estaban utilizando como herramienta de gestión en los procesos de asignación de beneficios.

No se cumplió la meta de vincular una mayor cantidad de instituciones con el uso del SINIRUBE por falta de capacidad operativa, específicamente falta de personal para poder realizar más capacitaciones y procesos de gestión de cambio en otras instituciones. Como se puede observar en el siguiente punto, con una sola persona a cargo del proceso de capacitación, se logró capacitar a 320 usuarios distribuidos en todo el territorio nacional.

-

### **Resultado 1.3: Capacitación a las instituciones**

- Al menos 30 usuarios capacitados en el uso de la ventanilla WEB (3 por institución): al momento de plantear esta meta no se contaba con el recurso humano que pudiera desarrollarla, en el mes de abril 2018, se incorporó al equipo de trabajo una persona profesional en Ciencias Sociales a quien le fue asignada la meta y pudo superarla de manera muy satisfactoria según lo descrito en el anexo 1

El proceso de capacitaciones que se realiza se enfoca en que las instituciones a las cuales se le brindan los accesos tengan un conocimiento que permita la óptima utilización de la plataforma del SINIRUBE, consecuentemente se desarrollan las siguientes temáticas:

- o Aspectos generales del SINIRUBE
- o Descripción general de la metodología del SINIRUBE
- o Información contenida en la plataforma
- o Aspectos generales referente a las coordinaciones interinstitucionales.
- o Práctica en el uso del aplicativo
- o Preguntas frecuentes

Las capacitaciones se desarrollan en un periodo de 3 horas aproximadamente, con la totalidad de las personas a quienes se les ha brindado un usuario para el uso del aplicativo del SINIRUBE.

## Resultado 1.4: Desarrollo del SINIRUBE 2.0

- 40 % de avance en la implementación del SINIRUBE 2.0: En cuanto al presupuesto que se tenía destinado durante el período 2018, se aclara que este no fue ejecutado en su totalidad por cuanto se tenía prevista una licitación pública para la adquisición de una plataforma denominada 2.0, que permita dar mayor trazabilidad a los procesos que pueden llegar a gestionar las instituciones integradas, además tener mayor capacidad de albergar datos y generar herramientas innovadoras que coadyuven a la creación de políticas públicas, a través de la actual plataforma 1.0 se logró poder incorporar a este primer grupo de instituciones y se adquirió software que permitiera poder dar este servicio, que se espera sea robustecido a través de la adquisición de mayor tecnología por medio del SINIRUBE 2.0.

Dicha contratación no se pudo ejecutar ya que la misma fue sometida a revisión de por parte del MICITT, proceso que finalizó en diciembre de 2018,

### Objetivo Específico 2

Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, para asesorar a las instituciones públicas en la asignación transparente, eficaz y eficiente de los recursos dedicados a los programas sociales.

## Resultado 2.1: Integrar los datos de las instituciones al SINIRUBE para la obtención de información.

10 instituciones aportando datos al SINIRUBE: Esta meta se logró alcanzar al 100%

### Objetivo Específico 3

Innovar para hacer política social más proactiva, mediante el uso de herramientas tecnológicas que apoyen la gestión y asignación de beneficios.

## Resultado 3.1: Emisión de resortes sobre ejecución y subcobertura de los diferentes programas para las instituciones integrantes del SINIRUBE.

- Emisión de 5 informes de evaluación de ejecución y subcobertura: Se efectuó a lo largo del año la estructuración de los informes que estuvieran en conformidad con lo estipulado en la Ley 9.137, así mismo, se culminaron y presentaron a las instituciones respectivas los resultados y recomendaciones. Sin embargo, para los tres informes restantes:
  - Se logró avanzar en el detalle constitutivo de estos tres informes.
  - En la determinación de los criterios de ingreso para formar parte de la población objetivo en dos de estos tres casos.
  - Cálculo de indicadores y gráficos para dos de estos tres informes restantes.

Motivo de Retraso: Las cargas de trabajo por aparición de nuevas tareas por realizar y la salida del funcionario en el puesto de estadístico, recargaron las funciones del funcionario destacado en el puesto de economista e imposibilitaron poder completar integralmente estos informes. Siendo lo anterior, un ejemplo de los efectos de la falta de recurso humano.

**Resultado 3.2: Promover un proceso de contratación administrativa para contar con: 1. Plan Estratégico del SINIRUBE, 2. Plan Estratégico de Tecnologías de Información y 3. Análisis y propuesta de la estructura orgánica.**

- Documento del PEI finalizado para el IV trimestre
- Documento del PETI finalizado para el IV trimestre.
- Propuesta de la estructura finalizada para el IV Trimestre.

Estos productos son el resultado de un proceso de contratación administrativa por cuanto el SINIRUBE no posee el recurso humano para poder llevarlo a cabo, la contratación se gestionó durante el primer trimestre del 2018, sin embargo el contrato dio inicio a partir del mes de agosto de 2018, el contrato tiene un vigencia de 1 año y en período en que fue ejecutado de agosto hasta mediados de diciembre tuvo avances significativos en cuanto al PEI que es la base de los 2 productos restantes, y se espera finalizar en el segundo trimestre 2018 respetando la vigencia original del contrato.

**Objetivo Específico 4**

Homologar los instrumentos de recolección de información en el sector social, para contar con una metodología que permita identificar la población objetivo de los diferentes programas.

**Resultado 4.1: Diseño y construcción de la metodología versión 2 para la priorización de posibles hogares beneficiarios del SINIRUBE 2.0.**

- La colaboración de organismos internacionales como es el caso del BID y de instituciones como el MIT o la plataforma Kaggle, desencadeno en un concurso que genero un producto teórico práctico sobre las formas más modernas y eficientes para focalizar a la población en pobreza y/o vulnerabilidad. Esta primera parte del proyecto permitió que el Instituto Tecnológico de Massachusetts(MIT) incluyera SINIRUBE como parte de un proceso de desarrollo y determinación entre una amplia gama de modelos econométricos y de aprendizaje automático. Esta labor es una acción continua del SINIRUBE bajo la finalidad de poder colaborar en el direccionamiento de la política social. El BID y el MIT realizaron un taller en el que se contó con funcionarios de diversas instituciones del Estado para presentar los modelos econométricos y

de aprendizaje automático como una opción para el desarrollo de política pública eficiente.

Al cierre del periodo 2018 se acordó continuar con este proceso que se retomó a inicios de periodo 2019 y busca la determinación de un modelo de priorización por aplicar en SINIRUBE en busca de aumentar la eficiencia de la política pública mediante estos modelos de focalización.

#### **Objetivo Específico 5**

Instaurar evaluaciones de resultados de los programas sociales para conocer su efectividad e impacto en el desarrollo humano, que permitan orientar la política social.

#### **Resultado 5.1 Contar con las condiciones (mecanismos y herramientas) requeridas para la realización de evaluaciones de impacto de los programas sociales**

- Elaborar 2 herramientas metodológicas, informáticas y/o estadísticas que coadyuven en la definición futura de indicadores:
  - o Herramienta tecnológica adaptado para almacenamiento de datos históricos en las fichas y las personas beneficiarias y los beneficios al I semestre 2018.
  - o Construcción de líneas base de los diferentes programas y beneficios sociales para realización de evaluaciones a futuro. II Semestre 2018

#### **Objetivo Específico 6**

Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las potenciales personas beneficiarias de los programas sociales

#### **Resultado 6.1: Decreto Ejecutivo que norme la utilización de SINIRUBE para la selección de beneficiarios.**

- Elaborar y publicar u decreto al término de segundo semestre del año: Se redactó la propuesta de decreto para darle un fortalecimiento a la obligatoriedad de uso del SINIRUBE en todas las instituciones que tengan programas sociales destinados a atender las personas en condición de pobreza, mismo que se encuentra en revisión por parte de Asesoría Jurídica para presentarlo ante el Consejo Rector para su aprobación.

### **META ASOCIADA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

Es necesario hacer mención que la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 estableció integrar 15 instituciones, dentro de las que se incluyó de manera efectiva las siguientes según lo planificado:

- 1 Tribunal Supremo de Elecciones.
- 2 Dirección de Migración y Extranjería.
- 3 Registro Nacional de la Propiedad.
- 4 Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 5 Caja Costarricense de Seguro Social.
- 6 Fondo Nacional de Becas.
- 7 Banco Hipotecario de la Vivienda.
- 8 Instituto Nacional de la Mujer.
- 9 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 10 Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
- 11 Instituto Costarricense del Deporte.
- 12 Ministerio de Salud(CEN-CINAI).
- 13 Instituto Nacional de Aprendizaje
- 14 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
- 15 Patronato Nacional de la Infancia.

En cuanto a los Gobiernos Locales para el período 2018 se desarrolló la “Estrategia para la constitución de convenios de cooperación entre el SINIRUBE y los Gobiernos Locales 2018-2014” (Ver Anexo 2), aprobada por el Consejo Rector del SINIRUBE según Acuerdo N° 71-2018 y remitida a la Contraloría General de la República con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones 4.10 y 4.14 del informe DFOE-SOC-IF-01-2017.

La estrategia contempla una serie de etapas a desarrollar entre los años 2018 y 2024 con el fin de constituir convenios de cooperación para el acceso e intercambio de información por medio de una metodología de disminución de trámites y acciones referentes a los programas sociales, de acuerdo con la capacidad tecnológica de cada municipio.

El período establecido del 2018 al 2024 se estableció de acuerdo a la capacidad operativa que actualmente posee el SINIRUBE, ya que este proceso se encuentra a cargo de una sola persona, que por sus competencias profesionales le fue asignado a la Profesional en Ciencias Sociales.

Al finalizar el 2018 se llevó a cabo la totalidad de la Fase I: Diagnóstico y selección y corresponde desarrollar la Fase 2: Plan Piloto, la cual se extiende hasta abril del 2019; y se contaba con los siguientes convenios firmados:

1. Municipalidad de Curridabat
2. Municipalidad de Cartago

A la fecha se han logrado esfuerzos para ampliar esa meta y el estado de suscripción de otros convenios para el intercambio de información es el siguiente:

16. Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP): se encuentra en revisión por parte de la Asesoría Jurídica del INFOCOP, debido a que se realizaron algunas observaciones por parte de los departamentos legales.
17. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU): se encuentra en revisión por parte de la Asesoría Jurídica del IMAS para su posterior remisión al Consejo Rector del SINIRUBE.
18. Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC): Se remitió convenio, sin embargo, esta entidad es un órgano de mínima desconcentración, debido a esto, se realizó consulta a la Asesoría Jurídica del IMAS y se está evaluando la posibilidad de realizar una adenda al convenio del MEP, la cual se encuentra en construcción.
19. Junta de Protección Social (JPS): Se obtiene respuesta por parte de la Asesoría Jurídica de la JPS, en la cual se remiten una serie de observaciones y propuestas de modificaciones, consecuentemente se remite a la Asesoría Jurídica para el análisis correspondiente.
20. Consejo Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI): No tiene información para remitir al SINIRUBE, consecuentemente, su interés es acceder a la información que posee el sistema, se remitió la propuesta de convenio y está siendo analizada.
21. Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR): se envió correo de convocatoria a reunión y se está pendiente de coordinar la reunión.

Para poder tener una noción clara del alcance que tienen los registros del sistema al finalizar este 2018, se procedió a generar una tabla mediante la cual se puede observar que a la fecha y en concordancia con el punto anterior, de las 17 instituciones que se encuentran integradas, el aporte en cuanto a datos es el siguiente:

**Tabla 3**  
**INSTITUCIONES, BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS 2017 Y 2018**

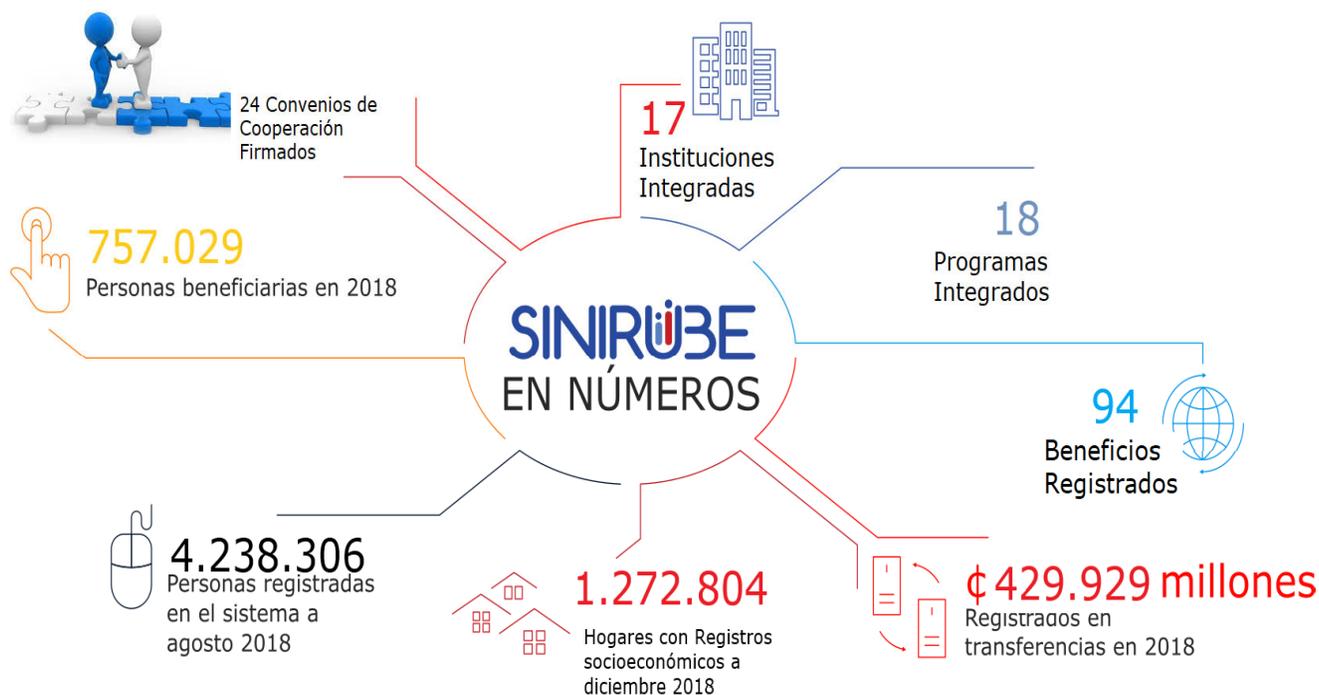
Instituciones	2017		2018	
	Total Beneficios	Total Beneficiarios	Total Beneficios	Total Beneficiarios
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI)	8	11,143.00	8	11,450.00
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	2	121,158.00	2	124,099.00
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA DEL ADULTA MAYOR (CONAPAM)	15	39,509.00	16	36,943.00
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	2	3,579.00	2	3,559.00
FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE)	23	200,217.00	22	214,782.00
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE	1	136.00	2	180.00
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	15	368,058.00	16	393,391.00
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14	27,885.00	15	30,040.00
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	1	244.00	2	18,437.00
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA			1	79,661.00
MINISTERIO DE SALUD (MS-OCIS)			4	131,054.00
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)	5	9,508.00	5	15,337.00
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO			1	386.00
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT			1	14.00
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA			1	847.00
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	2	2,737.00	2	8,429.00
<b>Total general</b>	<b>87</b>	<b>784,174.00</b>	<b>98</b>	<b>1,068,609.00</b>

Fuente: SINIRUBE, Marzo 2019

De la tabla anterior se puede notar que se han registrado un total de 87 beneficios para el año 2017 y 93 beneficios año 2018. Para el año 2017 784,958 personas se han favorecido con estos beneficios, mientras que para el año 2018 se vieron beneficiarios 921,136 personas con estos beneficios.

A manera de resumen, de la información que es posible obtener del SINIRUBE se tiene para el cuarto trimestre la siguiente:

**Figura 4  
SINIRUBE EN NÚMEROS**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SINIRUBE, diciembre 2018.

### Usuarios Instituciones Públicas para consulta de población objetivo y registro de personas beneficiarias

La consulta de personas beneficiarias permite a las personas funcionarias de las instituciones consultar directamente la información sobre beneficios otorgados, pero solamente se mostrará a la ciudadanía aquella información que sea de carácter pública.

Como parte de los esfuerzos realizados, se incorporó un mapa para los casos en que se disponga de información geoespacial de la vivienda para que las personas trabajadoras sociales tengan un mejor contexto de la ubicación y estrato social en donde se encuentra la vivienda, así como para que las instituciones encargadas de

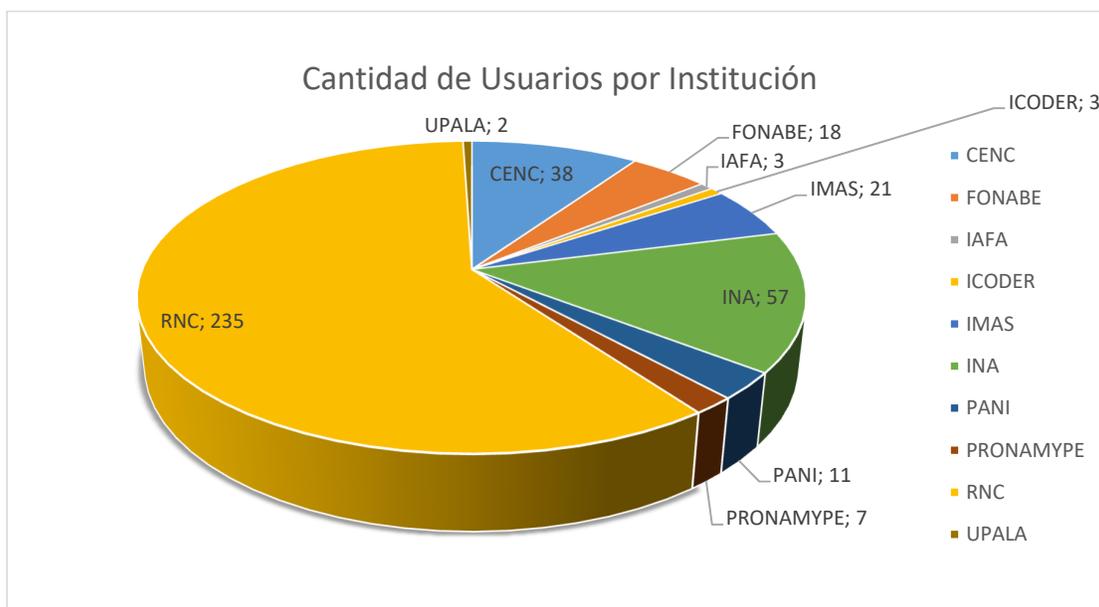
programas sociales tengan más facilidad de ubicar el hogar y darle una pronta respuesta a las necesidades que requieran.

Como parte del proceso de la incorporación de las instituciones para la utilización de los registros de las personas beneficiarias y de conformidad con el procedimiento establecido para la asignación de usuarios, al corte de este informe se realizó los siguientes registros:

- Para la Institución de la CCSS-RNC se crearon 179 accesos.
- Para la Institución ICODER se creó 1 acceso.
- Para la Institución FONABE se crearon 3 accesos.
- Para la institución MTSS-PONAMYPE se creó 1 acceso.
- Para el CEN-CINAI se creó 3 accesos
- Para el IMAS se creó 6 accesos

Para el cierre del año 2018, se encuentran registradas un total de 395 personas usuarias de conformidad con la siguiente distribución:

**Gráfico 1**  
**CANTIDAD DE USUARIOS REGISTRADOS POR INSTITUCIÓN**



Fuente SINIRUBE, Datos a Diciembre 2018

De acuerdo con el gráfico anterior al 31 de diciembre se han asignado un total de 395 accesos distribuidos en su mayoría a la CCSS-RNC- INA, CEN-CINAI y, seguidos por FONABE, PANI, PRONAMYPE, IMAS, IAFA e ICODER,

Como se indicó en el informe del trimestre anterior, es de interés de esta Dirección Ejecutiva poder estimar la efectividad en el uso de los accesos otorgados, y no solo crecer en el número de asignaciones por trimestre, por lo que a continuación como insumo muy importante se adjunta una tabla que demuestra el uso dado por las instituciones a los accesos brindados:

**Tabla 4**  
**TOTAL DE CONSULTAS PRIVADAS REALIZADAS POR INSTITUCIÓN**  
**Período del 01/01/2018 al 31/12/2018**

<b>Institución</b>	<b>Total de Consultas</b>
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (RNC)	17.648
Centros de Educación y Nutrición - Centros Infantiles de Atención Integral	90
FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE)	2.678
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	88
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	67
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	230
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA)	11
MINISTERIO DE TRABAJO SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL (PRONAMYPE)	766
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO	315
<b>Total de Consultas realizadas en el período</b>	<b>21.805</b>

Conforme a lo anterior se puede denotar que durante el año 2018 hubo un total de 21.805 (veintiún mil ochocientos cinco) consultas en su mayoría realizadas por el RNC de la CCSS, FONABE y MTSS.

Durante el 2018 SINIRUBE colaboró con FONABE en su proceso de modernización denominado FONABE digital

FONABE.digital, es la marca que viene a integrar la digitalización de los servicios más importantes de FONABE; permitiendo a los usuarios de forma ágil, permanente y confiable acceder a una plataforma en línea que garantiza la inmediatez del servicio público.

Los resultados más importantes obtenidos en este proceso son: 1) Regionalización digital del servicio de becas en todo el territorio nacional. 2) Reducción significativa del costo operativo de la institución. 3) Incremento significativo en el control de las filtraciones. 4) Reducción significativa en el plazo de obtención de la beca. 5) FONABE se constituye en un modelo eficiente de gestión pública. 6) Incremento significativo en transparencia y rendición de

cuentas, a través de un proceso de Datos Abiertos que brinda información clara y oportuna, tanto de la inversión social como la ejecución institucional.

FONABE.digital es un esfuerzo que se consolida a partir de dos logros fundamentales:

- Rediseño de la Página Web de FONABE: la cual cumple tanto con los requerimientos de control, así como las normas de tecnología vigentes para el sector público. La página web está dirigida a satisfacer las necesidades del usuario, a partir de información pertinente, clara y actualizada.
- Integración con SINIRUBE: FONABE es la primera institución pública del sector social en integrar su servicio al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios, lo que garantiza la digitalización del servicio, la definición con carácter nacional del nivel socioeconómico de los beneficiarios, la integración de bases de datos de instituciones públicas relevantes para satisfacer los requisitos legales de las becas, así como mantener la información actualizada.

FONABE a través de este proyecto, da un paso importante en la modernización del servicio (Fuente: <https://www.fonabe.go.cr/noticia/fonabe-digital>)

Mediante la interoperabilidad de estas dos plataformas, FONABE registró en el período 2018 un total de 77.634 consultas.

### **Avances implementación del Portal Web de consultas públicas**

En cuanto al portal Web de Consultas abiertas al público, que tiene como fin el registro de beneficiarios de los diferentes programas de las Instituciones que conforman la base de datos del SINIRUBE, este se accede a través del sitio Web del SINIRUBE [www.sinirube.go.cr](http://www.sinirube.go.cr) el cual presenta la siguiente vista:

**FIGURA 5**  
**VISTA DEL PORTAL WEB DE CONSULTAS ABIERTAS AL PÚBLICO**

Criterio de búsqueda de: 304720214 - SEGURA MOYA HEINER

**Información de la Persona**

Número Identificación	Nombre completo	Fallecido
304720214	SEGURA MOYA HEINER	NO
Fecha de Nacimiento	Edad	Nacionalidad Actual
17/01/1992	26 años	COSTA RICA
Sexo		
HOMBRE		
Provincia	Canton	Distrito
CARTAGO	TURRIALBA	CHIRRIPO

**Beneficios**

Año para consultar los beneficios:  
2018

Arrastre una columna aquí para agrupar por dicha columna

Institución	Programa	Subsidio
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)	PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO (PRONAE)	INDÍGENAS (LEY 8783)

Año consultado: 2018

Fuente: Consulta Pública de Beneficiarios [www.sinirube.go.cr](http://www.sinirube.go.cr)

Con corte al 31 de diciembre de 2018, el SINIRUBE cuenta con un total de 156 usuarios registrados, los cuales pueden acceder al módulo de consulta pública de personas beneficiarios.

Asimismo, con vista el sistema se determinó que durante el 2018 se realizaron un total de 733 consultas en el aplicativo por parte de los 156 usuarios registrados

Fuente de datos: Aplicativo Web SINIRUBE.

Si bien la cantidad de personas registradas en el portal Web no ha tenido un crecimiento significativo, es un reto que se debe plantear el SINIRUBE para el año 2019, por cuanto los recursos son limitados en cuanto al tema de comunicación teniendo en cuenta que dentro del equipo de trabajo no se cuenta con una persona encargada del área de relaciones públicas, manejo de redes sociales, comunicados de prensa, etc.

**Plan de Comunicación**

Con el fin de dar a conocer los avances tanto a lo interno de las instituciones integrantes del SINIRUBE como a la ciudadanía, se realizó una serie de acciones de manera que se

logre dar mayor visibilidad al trabajo realizado a partir de que se aprobó el plan de Comunicación propuesto por SINIRUBE para el periodo 2018- 2019, en Sesión Ordinaria 08-2018 acuerdo 93-2018, según lo siguiente:

Tabla 5  
Acciones realizadas Plan de comunicación

Actividad	Fecha
Comunicado de Prensa "SINIRUBE cuenta con el registro de un millón doscientos mil hogares"	21 de noviembre de 2018
Contratación Directa N° 2018CD-000122-0005300001. Adquisición de Artículos Promocionales para SINIRUBE (calendarios, libretas de apuntes, lapiceros)	06 de diciembre de 2019

Desde noviembre 2018, se han llevado a cabo varias reuniones en conjunto con personal de EDUS de la Caja Costarricense de Seguro Social, específicamente con la Sra. Lucía Arias Durán quien ha mostrado la línea que siguió EDUS, y tratando de implementar parte de esto en SINIRUBE, para lo cual se tiene programadas sesiones de trabajo durante el primer trimestre de 2019 para la realización de un taller denominado "Metodología de Gestión de cambio y la conformación de la I Red de Cambio", donde se espera contar con la participación de todo el equipo de trabajo.

Además, en estas actividades se ha contado con la participación y apoyo del Departamento de Comunicación del IMAS, específicamente de Joselyn Alfaro y Nelson Mora.

### Taller de metodología de priorización de hogares 2.0

La colaboración de organismos internacionales como es el caso del BID y de instituciones como el MIT o la plataforma Kaggle, desencadenó en un concurso que generó un producto teórico práctico sobre las formas más modernas y eficientes para focalizar a la población en pobreza y/o vulnerabilidad.

Esta primera parte del proyecto permitió que el MIT incluyera SINIRUBE como parte de un proceso de desarrollo y determinación entre una amplia gama de modelos econométricos y de aprendizaje automático. Esta labor es una acción continua del SINIRUBE bajo la finalidad de poder colaborar en el direccionamiento de la política social.

El BID y el MIT realizaron un taller en el que se contó con funcionarios de diversas instituciones del Estado para presentar los modelos econométricos y de aprendizaje automático como una opción para el desarrollo de política pública eficiente.

Al cierre del periodo 2018 se acordó continuar con este proceso que se retomó a inicios de periodo 2019 y busca la determinación de un modelo de priorización por aplicar en SINIRUBE en busca de aumentar la eficiencia de la política pública mediante estos modelos de focalización.

## RECURSOS PRESUPUESTARIOS 2018 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

Tabla 6  
Presupuesto  
Resumen General variación 2017 -2018  
(En miles de colones)

Cód	Partida Presupuestaria	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación entre período	
				absoluta	relativa
0	Remuneraciones	206.341,97	213.566,61	7.224,64	4%
1	Servicios	2.039.405,00	1.879.265,36	160.139,64	-8%
2	Materiales y suministros	13.780,00	16.080,00	2.300,00	17%
5	Bienes duraderos	41.685,00	191.800,00	150.115,00	360%
6	Transferencias corrientes	17.000,00	17.500,00	500,00	3%
	<b>Total General</b>	<b>2.318.211,97</b>	<b>2.318.211,97</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

De conformidad con el cuadro anterior el presupuesto del año 2018 no tuvo una variación en el monto total respecto al año 2017, los cambios se generaron en las partidas presupuestarias, esto según los requerimientos.

Es necesario indicar que el presupuesto para ambos años solo muestra el presupuesto inicial aprobado, a estos se debe sumar el monto correspondiente al superávit real según lo siguiente:

Tabla 7  
Presupuesto total al 31 de diciembre  
(En miles de colones)

Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Total
2017	2.318.211,97	133.035,60	2.451.247,57
2018	2.318.211,97	237.040,39	2.555.252,36

Si se compara el presupuesto total al 31 de diciembre de cada año, en el caso del año 2018, este aumentó en ₡104.004,79 miles de colones lo que significa una variación porcentual de 4%.

## RECURSO HUMANO

**Figura 6**  
**Organigrama (SINIRUBE) 2018**



Fuente: elaboración propia

Respecto al año 2017, el organigrama del SINIRUBE no sufrió ninguna variación, se contó con la aprobación de 10 plazas, sin embargo, las cuales no pudieron ser ocupadas en su totalidad y al finalizar el 2018 se contaba con el 80% del personal, esto por cuanto la directriz presidencial no permite el poder reemplazar las vacantes que posee el SINIRUBE, las cuales se encuentran en esa condición por la renuncia de las personas que ocupaban los cargos de Profesional en Informática y Profesional en Estadística.

En el caso del Profesional en Informática, este se separó del cargo a partir del 16 de mayo 2018 y el Profesional en Estadística a partir del 1 de diciembre.

Al finalizar el período el SINIRUBE la ocupación de cargos es la siguiente

- Director Ejecutivo
- Asistente de Dirección.
- 2 Profesionales en Informática
- Secretaria
- Profesional en Economía.
- Profesional en estadística
- Profesional en Ciencias Sociales

En cuanto al estado de la ocupación de los cargos es necesario indicar que al finalizar el período 2018 (situación que se mantiene al finalizar el I trimestre 2019), a excepción de la persona que ocupa el cargo de Secretaria Ejecutiva del SINIRUBE, la cual se encuentra nombrada en propiedad, el resto del equipo se encuentran nombrado en condición de interinato.

**TABLA 8.**  
**SALARIOS BRUTOS MENSUALES PERSONAL DEL SINIRUBE**

<b>Cargo</b>	<b>Clase</b>	<b>Clase Homologada</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Salario Bruto mensual</b>
Director (a) Ejecutivo (a) del SINIRUBE	Director Ejecutivo	Director Ejecutivo	1	¢2.087.898,50
Profesional en Informática del SINIRUBE	Profesional de Tecnologías de Información 2	Profesional Informática 3	1	¢1.289.427,50
Profesional en Informática del SINIRUBE	Profesional de Tecnologías de Información 2	Profesional Informática 3	1	*¢752.450,00
Profesional en Informática del SINIRUBE	Profesional de Tecnologías de Información 2	Profesional Informática 3	1	¢1.279.448,50
Asistente de Dirección Ejecutiva del SINIRUBE	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	1	¢1.272.887,50
Profesional en Economía del SINIRUBE	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	1	¢1.124.879,00
Profesional en Ciencias Sociales del SINIRUBE	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	1	¢1.135.672,00
Profesional en Estadística 1	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-B	1	*¢610.150,00
Técnico (a) del SINIRUBE	Técnico (a) de IMAS 2	Técnico de Servicio Civil 2	1	¢457.679,00
Secretaria Ejecutiva	Apoyo Administrativo 4	Secretario de Servicio Civil 2	1	¢354.959,00

Fuente: Unidad de Desarrollo Humano del IMAS

Nota: Los signos marcados en rojo (\*) corresponden al salario base que tiene la plaza, por encontrarse vacantes.

**TABLA 9. Procedimientos de contratación realizados durante el período 2018**

Tipo de procedimiento	Modalidad de contratación	Número de procedimiento	Objeto contractual	Presupuesto estimado	Monto adjudicado en colones
Licitación Abreviada	Ordinaria	2018LA-000034-0005300001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL SINIRUBE	4.500.000,00	Pendiente resolver año 2019
Licitación Abreviada	Ordinaria	2018LA-000032-0005300001	ADQUISICION DE SOLUCION DE COMUNICACIONES UNIFICADAS (SBC, TELEFONOS MULTIMEDIA, MODULO DE EXPANSION Y TELEFONO DE CONFERENCIA) PARA SINIRUBE	13.791.463,30	Infructuosa
Licitación Abreviada	Entrega según demanda	2018LA-000030-0005300001	SERVICIOS DE OUTTASKING PARA MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE SINIRUBE 1.0	165.000.000,00	246.754,45
Licitación Abreviada	Ordinaria	2018LA-000029-0005300001	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA DIGITALIZACION PARA LA FICHA DE INCLUSION SOCIAL (FIS) Y FORMULARIOS DINAMICOS PARA SINIRUBE 1.0	167.000.000,00	Pendiente resolver año 2019
Licitación Abreviada	Ordinaria	2018LA-000024-0005300001	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION SAAS DE MICROSOFT POWER BI PREMIUM PARA EL CONSUMO DE TABLEROS Y REPORTES DE SINIRUBE 1.0	100.000.000,00	Infructuosa
Licitación Abreviada	Ordinaria	2018LA-000021-0005300001	ADQUISICION DE UNA SOLUCION IAAS-PAAS DE MICROSOFT AZURE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE SINIRUBE 1.0	164.000.000,00	Infructuosa
Licitación Abreviada	Ordinaria	2018LA-000008-0005300001	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SUSCRIPCION DE SERVICIOS DE OFIMATICA EN LA NUBE PARA SINIRUBE	11.775.000,00	11.692.253,28
Licitación Abreviada	Ordinaria	2018LA-000007-0005300001	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SUSCRIPCION DE VISUAL STUDIO ENTERPRISE EN LA NUBE PARA SINIRUBE	6.100.000,00	5.492.072,56
Licitación Abreviada	Ordinaria	2018LA-000005-0005300001	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y FORMULACION DE PLANES ESTRATEGICOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SINIRUBE	160.000.000,00	155.000.000,00
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000153-0005300001	SERVICIO DE SOPORTE LICENCIAS SAP PARA EL SINIRUBE	1.550.000,00	1.422.371,07
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000142-0005300001	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA SINIRUBE	1.577.000,00	Infructuosa
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000137-0005300001	ADQUISICION PEDAL Y SOFTWARE DE TRANSCRIPCION Y GRABADORA DE VOZ PARA SINIRUBE	520.000,00	348.115,00
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000122-0005300001	ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EL SINIRUBE	3.500.000,00	3.167.200,00
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000119-0005300001	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL SINIRUBE	14.208.999,96	13.633.355,00

Tipo de procedimiento	Modalidad de contratación	Número de procedimiento	Objeto contractual	Presupuesto estimado	Monto adjudicado en colones
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000118-0005300001	ALQUILER DE SERVIDORES PARA EL SINIRUBE	8.700.000,00	8.948.100,00
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000115-0005300001	ADQUISICION DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE Y ADOBE ACROBAT PRO DC CON EL DERECHO DE ACTUALIZACION Y SOPORTE POR UN AÑO PARA SINIRUBE	2.200.000,00	1.886.172,40
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000114-0005300001	ADQUISICION DE LICENCIAS SAP PARA EL SINIRUBE	8.500.000,00	6.375.521,25
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000101-0005300001	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EVALUACION DE IMPACTO DEL PROGRAMA SOCIAL AVANCEMOS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL EQUIPO TECNICO DE SINIRUBE	11.200.000,00	11.200.000,00
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000093-0005300001	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SERVICIOS DE ESCRITORIO REMOTO PARA SINIRUBE	6.000.000,00	2.787.360,00
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000065-0005300001	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SERVICIOS DE ESCRITORIO REMOTO PARA SINIRUBE	2.999.999,86	Infructuosa
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000060-0005300001	ADQUISICION DE SOLUCION PARA LA SEGURIDAD DE LAS TELECOMUNICACIONES (FIREWALL) DEL SINIRUBE (CON INSTALACION Y CONFIGURACION)	16.000.000,00	15.906.412,98
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000019-0005300001	ADQUISICION DE TINTAS PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION Y REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE)	1.282.000,00	865.814,53
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000016-0005300001	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION Y REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE)	1.282.000,00	Infructuosa
Contratación Directa	Ordinaria	2018CD-000116-0005300001	COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTE DE EQUIPO DE SISTEMA DE RED Y UPS	5.649.000,00	5.331.600,00

Fuente: Consulta abierta por Procedimiento de Contratación. CGR. <https://cgrw01.cgr.go.cr/apex/f?p=307:140:0::NO::>

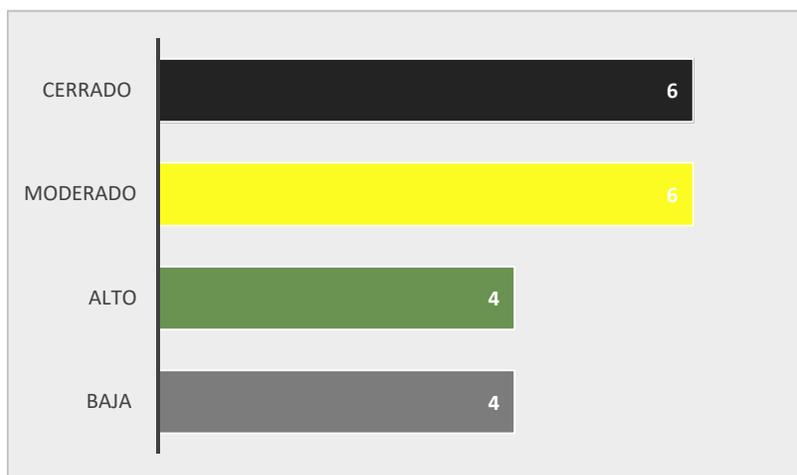
## CONTROL INTERNO

### SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL

#### Sistema Específico de valoración de riesgo institucional

En un trabajo conjunto del equipo del SINIRUBE y de la Unidad de Control Interno y siguiendo los procedimientos establecidos, y con base en el trabajo realizado en el año anterior y otras experiencias previas al SINIRUBE en el tercer trimestre de 2018, se realizó una revisión de los riesgos existentes para revisar el cumplimiento de las medidas de administración y la posibilidad de ampliación de plazos en los casos que se amerite de conformidad con los riesgos según su nivel y este a la fecha de cierre de este informe se mantiene invariable:

Gráfico 2.  
GRÁFICO DE RIESGOS POR NIVEL



Fuente: Unidad de Control Interno: Informe de resultados de seguimiento de medidas de administración SINIRUBE. Setiembre 2018

De acuerdo con el gráfico anterior, es necesario atender como prioridad los riesgos ubicados en el nivel alto, para los cuales fueron definidas las medidas de administración que permitan minimizar los niveles de riesgos y ubicar al SINIRUBE en un nivel de riesgo aceptable.

Tabla 10.  
CATEGORÍAS DE RIESGO

Riesgo Altos	Nivel de Riesgo	Medida Propuesta	Tareas	Fecha Inicio y Fecha Final	Justificación por parte del SINIRUBE	Estado de Avance
<p>Categoría: Tecnologías de Información.</p> <p>Causa: Retraso en la adquisición para la contratación de la plataforma.</p> <p><b>Evento:</b> No poder operar con las bases de datos de las instituciones que brindan la información y poder dar el soporte necesario a las instituciones que forman parte.</p> <p>Consecuencia: Incumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y plan de trabajo del SINIRUBE.</p>	Alto	Contratación para la ejecución de SINIRUBE 2.0	Adjudicación del procedimiento.	I: 13-12-2016. F: 31-03-2017.	Solicita ampliación de plazo para el 31 de marzo de 2019. 0%	Medida de Administración: Proceso (62.5%)
			Inicio de procedimiento.	I: 06-12-2016. F: 12-12-2016.	Solicita ampliación de plazo para el 01 de octubre de 2019. 50%	
			Solicitud de permiso para contratación exceptuada ante la CGR.	I: 14-11-2016. F: 30-11-2016.	Ya fueron cumplidos en su totalidad, según DELPHOS. 100%	
			Solicitud inicio de procedimiento.	I: 01-12-2016. F: 05-12-2016.	Ya fueron cumplidos en su totalidad, según DELPHOS. 100%	
<p>Categoría: Estratégico.</p> <p>Causa: Indisposición al cambio en los procesos para el uso del SINIRUBE.</p> <p><b>Evento:</b> Falta de uso del SINIRUBE en las instituciones una vez puesta en</p>	Alto	Capacitación y certificación en el uso de la plataforma a las instituciones.	Confección del cronograma anual de capacitaciones.	I: 03-04-2018. F: 02-07-2018.	Cumplido en los meses de Abril y Agosto 2018, además se definió para el POI 2018.	Medida de Administración : Concluida 100%
			Desarrollo de talleres teórico prácticos.	I: 02-10-2018. F: 31-12-2018.	Cumplido en los meses de Abril y Agosto 2018, además se definió para el POI 2018.	
			Logística para la realización de capacitaciones.	I: 03-07-2018. F: 01-10-2018.	Cumplido en los meses de Junio y Agosto 2018.	
			Realización del Plan de Capacitación.	I: 02-01-2018. F: 02-04-2018.	Cumplido en los meses de Junio y Agosto 2018.	

Riesgo Altos	Nivel de Riesgo	Medida Propuesta	Tareas	Fecha Inicio y Fecha Final	Justificación por parte del SINIRUBE	Estado de Avance
<p>marcha la plataforma.</p> <p>Consecuencia: No estandarización en la metodología de medición de la pobreza como insumo para la selección de potenciales personas beneficiarias. No se da la simplificación de trámites.</p>		<p>Decreto ejecutivo que norme la utilización de SINIRUBE para la selección de beneficiarios.</p>	Aprobación del Consejo Rector Social.	I: 01-02-2018. F: 28-02-2018.	El C.R. no ha tomado una decisión, será visto en una próxima sesión: Ampliar plazo a diciembre 2019.	<p>Medida de Administración en proceso (0%)</p>
			Publicación y divulgación.	I: 01-03-2018. F: 30-03-2018.	El C.R. no ha tomado una decisión, será visto en una próxima sesión: Ampliar plazo a diciembre 2019.	
			Redacción del decreto.	I: 01-11-2017. F: 22-12-2017.	El C.R. no ha tomado una decisión, será visto en una próxima sesión: Ampliar plazo a diciembre 2019.	
			Remisión a leyes y decretos de Casa Presidencial.	I: 01-03-2018. F: 30-03-2018.	El C.R. no ha tomado una decisión, será visto en una próxima sesión: Ampliar plazo a diciembre 2019.	
<p>Categoría: Operaciones.</p> <p>Causa: La no incorporación del SINIRUBE dentro de la normativa interna del IMAS que regula los servicios que brinda al SINIRUBE (manuales y procedimientos).</p> <p><b>Evento:</b> Servicios administrativos prestados por el IMAS al SINIRUBE, no se den en tiempo y forma según los acuerdos establecidos.</p>	Alto	<p>Suscripción convenio de cooperación entre el IMAS y el SINIRUBE para la prestación de servicios a las unidades administrativas y normativa al efecto.</p>	Aprobación del Consejo Rector y del Consejo Directivo.	I: 17-10-2017. F: 01-03-2018.	Cumplido según acuerdo del Consejo Rector N°38-017, acuerdo del Consejo Directivo 281-2017, firmado el 17 de agosto de 2017 100%.	<p>Medida de Administración: en Proceso (62.5%)</p>
			Elaboración del convenio.	I: 01-06-2017. F: 16-10-2017.	Cumplido según acuerdo del Consejo Rector N°38-017, acuerdo del Consejo Directivo 281-2017, firmado el 17 de agosto de 2017 100%.	
			Establecimiento de mecanismos con el Área de Planificación del IMAS para la evaluación del convenio.	I: 17-07-2018. F: 31-12-2018.	Se está a la espera de la respuesta por parte de Planificación Institucional 25%.	

Riesgo Altos	Nivel de Riesgo	Medida Propuesta	Tareas	Fecha Inicio y Fecha Final	Justificación por parte del SINIRUBE	Estado de Avance
Consecuencia: Procesos internos que afectan la eficacia, calidad, costo y tiempo de las operaciones. Afectación en de la imagen y credibilidad en las relaciones del SINIRUBE con las instituciones que forman parte del Sistema.			Realización de la normativa (manuales, procedimientos, reglamentos) necesaria para materializar el convenio.	I: 02-03-2018. F: 16-07-2018.	Pendiente por parte de la Gerencia General 25%.	
Categoría: Estratégico. Causa: Diferentes criterios para la medición de la pobreza o parámetros para la asignación de beneficios por parte de las instituciones del sector social.  <b>Evento:</b> Desarticulación en la asignación de beneficios del sector social, por falta de uso de metodología única que propone SINIRUBE para la medición de la pobreza.  Consecuencia: Impacto limitado de las políticas sociales en la reducción de la pobreza.	Alto	Utilizar la versión 2 para la priorización de hogares beneficiarios y realizar evaluaciones de impacto de los programas sociales.	Acompañamiento a las instituciones para la utilización de la metodología y las herramientas.  Consultas a cada institución acerca del uso de la metodología y las herramientas.  Diseño de la metodología versión 2 del SINIRUBE, así como de las herramientas para evaluaciones de impacto.  Divulgación de la metodología y las herramientas.	I: 02-07-2018. F: 28-09-2018.  I: 01-10-2018. F:31-12-2018.  I: 02-01-2018. F:30-03-2018.  I: 02-04-2018. F:29-06-2018.	Se han realizado talleres para la asignación de beneficios (FONABE).100%  <u>La fecha final para su implementación, no ha vencido.0%</u>  Se cuenta con la segunda versión aprobado por Consejo Rector N° 55-2018, el cual conto con una cooperación técnica con el BID.100%  La divulgación de la metodología se abarca en las capacitaciones y talleres.100%	Medida de Administración: En Proceso (75%)

Fuente: Unidad de Control Interno: Informe de Resultados de seguimiento de medidas de administración SINIRUBE. Setiembre 2018

## **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO DFOE-SOC-IF-01-2017**

En concordancia con lo señalado en el informe del año anterior, a continuación, se presenta a manera de resumen algunos de los apartados contenidos en el informe:

### **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** (pág. 10)

Esta auditoría tuvo como propósito analizar las acciones realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para crear y articular el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), así como también las emprendidas por el Consejo Rector del Sistema (CRS) y la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE (DES), en sus papeles de coordinador y ejecutor del proyecto, respectivamente, en cumplimiento de lo consignado en la Ley N°9137.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA:** (pág. 11)

El estudio abarcó el análisis de las acciones realizadas por el IMAS, el Consejo Rector del Sistema (CRS) y la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE (DES), en relación al cumplimiento de los fines y funciones establecidas en la Ley N°9137.

El periodo de examen abarcó las actividades desarrolladas en el periodo 2014-2016, extendiéndose en aquellos casos en los que se consideró pertinente.

### **CONCLUSIONES** (pág. 29)

3.1. El anhelo de disminuir la pobreza, y particularmente la pobreza extrema en el país, demanda un uso más racional de los recursos financieros, humanos y materiales designados para tal fin, así como un proceso de evaluación continuo de las políticas sociales, que promueva una mayor eficacia y que favorezca la eliminación de las duplicaciones y filtraciones en el sistema, las cuales han sido producto de la dispersión y desarticulación del sector social, de la variabilidad en los procedimientos para cuantificar la pobreza en las instituciones y a la creciente oferta social no planificada.

3.2. El proyecto de implementación del SINIRUBE representa un reto para que las diferentes instituciones del sector logren integrarse, posibilitando así el intercambio de la información a través de plataformas tecnológicas, propiciando en última instancia, mejoras en la eficiencia de la distribución de dichos recursos.

3.3. Lo anterior, en criterio de la Contraloría General, requiere de un proceso de consolidación institucional, en el cual el Consejo Rector y la Dirección Ejecutiva de dicho Sistema, deben asumir un papel preponderante en la definición de las

orientaciones estratégicas y operativas necesarias, que fundamenten las bases del Sistema, de previo al desarrollo de una plataforma tecnológica.

3.4. Si bien es cierto, el IMAS ha ejecutado esfuerzos para constituir el SINIRUBE, existen carencias en el proceso que han incidido en que el SINIRUBE, al 31 de diciembre de 2016, no funcione en los términos establecidos en la Ley N° 9131. Al respecto, es relevante indicar que el espíritu del legislador concibió la constitución de un Sistema que promoviera la articulación y la coordinación interinstitucional, en aras de constituir una base de datos actualizada y de cobertura nacional que reúna la información de todas las personas que requieran asistencias socioeconómicas por encontrarse en estado de pobreza.

3.5. Las debilidades y vacíos abordados en este informe, se traducen en importantes oportunidades de mejora para el perfeccionamiento del proceso de implementación del SINIRUBE, de modo que la información institucional recabada posibilite la realización de análisis transversales en el sector social y que fundamente la toma de decisiones y la óptima distribución de recursos hacia aquellos sectores de mayor vulnerabilidad, riesgo social y condición de pobreza en el país.

Conforme lo anterior, se giraron una serie de disposiciones tanto para el Presidente Ejecutivo del IMAS, como para el Consejo Rector del SINIRUBE y para el Director Ejecutivo del IMAS, según los siguiente:

**AL MSC. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IMAS O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

4.4. Definir e implementar un mecanismo de control específico para regular la forma y las condiciones, bajo las cuales el IMAS prestará apoyos administrativos al SINIRUBE, dentro del marco de la independencia funcional del Sistema. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a este Órgano Contralor lo siguiente: a) A más tardar el 30 de junio de 2017, una certificación en la que haga constar que el mecanismo de control mencionado fue debidamente definido. b) A más tardar el 31 de agosto de 2017, una certificación en la que haga constar que dicho mecanismo fue implementado. (Ver párrafos 2.7 al 2.12 de este informe).

4.5. Definir e implementar acciones concretas para finiquitar la etapa de articulación y creación del SINIRUBE, que le corresponda al IMAS. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a este Órgano Contralor lo siguiente: a) A más tardar el 31 de julio de 2017, una certificación en la que haga constar que las acciones en cita fueron definidas. b) A más tardar el 15 de diciembre de 2017, una certificación en la que se consigna que dichas acciones fueron debidamente implementadas. (Ver párrafos del 2.7 al 2.12 de este informe).

### **Avance en el cumplimiento:**

De estas dos disposiciones se remitió en tiempo y forma lo solicitado por la Contraloría General de la República, sin embargo de la disposición 4.5 se solicitó una ampliación por parte del ente contralor, por lo que para cumplir con lo solicitado se requirió una ampliación de plazo, la cual fue concedida mediante oficio DFOE-SD-1832 hasta el 28 de junio de 2019.

### **AL CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA**

4.6. Definir e implementar acciones específicas para solventar las debilidades indicadas con respecto al funcionamiento del Consejo Rector como órgano colegiado, tales como: periodicidad de las sesiones, acciones para el seguimiento de acuerdos, asistencia de representantes institucionales y formalización de actas. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente: a) A más tardar el 28 de julio de 2017, el acuerdo en el cual se definieron las acciones de cita. b) A más tardar el 31 de octubre de 2017, el acuerdo en el que haga constar que dichas acciones fueron implementadas. (Ver párrafos del 2.50 al 2.58 de este informe).

4.7. Definir e implementar acciones concretas de cara al cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 8 de la Ley N°9137 a ese Consejo. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente: a) A más tardar el 28 de julio de 2017, el acuerdo en el cual se definieron las acciones en cita. b) A más tardar el 15 de diciembre de 2017, el acuerdo en el que haga constar que dichas acciones fueron implementadas. (Ver párrafos del 2.28 al 2.49 de este informe).

4.8. Establecer la periodicidad con la cual deben rendirse los informes de avance por parte del Director Ejecutivo del SINIRUBE, con el fin de monitorear, adecuada y oportunamente, la implementación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, cuyo contenido debe estar alineado con el cronograma del Plan de Proyecto o similar. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2017, el acuerdo de ese Consejo en el cual se concertó la periodicidad de los citados informes, basado en el cronograma del Plan de Proyecto o similar. (Ver párrafo 2.59 de este informe).

4.9. Analizar, discutir y resolver respecto del documento que le sea remitido por el Director Ejecutivo, en línea con la disposición 4.12 de este informe, referente al Plan

Operativo del SINIRUBE. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2017, el acuerdo en el que haga constar lo resuelto respecto a dicho documento. (Ver párrafos del 2.13 al 2.16 de este informe).

4.10. Analizar, discutir y resolver respecto al documento que le remitirá el Director Ejecutivo, en línea con la disposición 4.14 de este informe, respecto del conjunto de acciones específicas que mediarán la relación con las instituciones participantes del SINIRUBE y Gobiernos Locales, las cuales deben contemplar la manera en que éstas suministrarán la información al Sistema. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de setiembre de 2017, el acuerdo en el que haga constar lo resuelto respecto a la definición de acciones específicas indicadas en dicha disposición. (Ver párrafos del 2.73 al 2.80 de este informe).

4.11. Analizar, discutir y resolver respecto al documento que le será remitido por el Director Ejecutivo, en línea con la disposición 4.15 de este informe, referente a una metodología para la gestión de proyectos de adquisición de tecnologías de información que oriente la puesta en marcha de la plataforma tecnológica del

SINIRUBE. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2017, el acuerdo en el que haga constar lo resuelto respecto a dicha metodología. (Ver párrafos del 2.81 al 2.91 de este informe).

#### **Avance en el cumplimiento:**

De estas dos disposiciones se remitió en tiempo y forma lo solicitado por la Contraloría General de la República, sin embargo, existen dos disposiciones pendientes a saber:

4.10: Para el cumplimiento de las acciones que medien la relación con los Gobiernos Locales se estableció un cronograma para integración de los Municipios que abarca hasta el año 2024, incluyendo esto por la cantidad de recursos tan limitada que tiene el SINIRUBE y que le imposibilita poder avanzar de manera más expedita.

De acuerdo con el cronograma, se concedió prórroga para el cumplimiento de esta disposición para el día 31 de mayo de 2019. esta disposición va en línea con lo dispuesto en la disposición 4.14.

4.11: Esta disposición fue ampliada hasta el 21 de setiembre de 2018 con información adicional a la requerida inicialmente por parte del órgano contralor, por lo que se

contestó en tiempo y forma con lo requerido y aún se está a la espera del resultado, esta disposición va en línea con lo dispuesto en la disposición 4.15.

**AL MATI. ÉRICKSON ÁLVAREZ CALONGE, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL SINIRUBE O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

4.12. Elaborar y remitir al Consejo Rector del Sistema, para su análisis y discusión, el Plan Operativo del SINIRUBE. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a este Órgano Contralor, a más tardar el 13 de octubre de 2017, una certificación en la que haga constar que dicho documento fue elaborado y remitido al CRS para su valoración. (Ver párrafos del 2.13 al 2.16 de este informe).

4.13. Elaborar un análisis, plasmado en un documento formal, de los posibles riesgos presentes en la implementación del SINIRUBE, con el fin de administrarlos, mitigarlos y considerarlos como parte del proceso de planificación del Sistema. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición deberá remitir a la Contraloría General lo siguiente: a) A más tardar el 31 de julio de 2017, una certificación que haga constar que el análisis citado fue realizado. b) A más tardar el 30 noviembre de 2017, una certificación en la que se consigne que dicho análisis se consideró como insumo de la planificación y planes de acción del SINIRUBE. (Ver párrafos 2.17 al 2.19 de este informe).

4.14. Elaborar y remitir al Consejo Rector del Sistema, para su análisis y discusión, el conjunto de acciones específicas que mediarán la relación con las instituciones participantes del SINIRUBE y Gobiernos Locales, las cuales deben contemplar la manera en que éstas suministrarán la información al Sistema. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de agosto de 2017, una certificación en la que haga constar que se definieron las acciones en cita y fueron remitidas al CRS para su valoración. (Ver párrafos del 2.73 al 2.80 de este informe).

4.15. Elaborar y remitir al Consejo Rector del Sistema, para su análisis y discusión, una metodología para la gestión de proyectos de adquisición de tecnologías de información que oriente la puesta en marcha de la plataforma tecnológica del SINIRUBE. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de octubre de 2017, una certificación en la que haga constar que la metodología de proyectos fue elaborada y remitida al CRS para su valoración. (Ver párrafos del 2.81 al 2.91 de este informe).

**Avance en el cumplimiento:**

---

4.14: Para el cumplimiento de las acciones que medien la relación con los Gobiernos Locales se estableció un cronograma para integración de los Municipios que abarca hasta el año 2024, incluyendo esto por la cantidad de recursos tan limitada que tiene el SINIRUBE y que le imposibilita poder avanzar de manera más expedita.

De acuerdo con el cronograma, se concedió prórroga para el cumplimiento de esta disposición para el día 31 de mayo de 2019. esta disposición va en línea con lo dispuesto en la disposición 4.10.

4.15: Esta disposición fue ampliada hasta el 21/09/2018 con información adicional a la requerida inicialmente por parte del órgano contralor, por lo que se contestó en tiempo y forma con lo requerido y aún se está a la espera del resultado, esta disposición va en línea con lo dispuesto en la disposición 4.11.

### **METODOLOGÍA PARA ATENDER LAS DISPOSICIONES:**

Como lo dispuso la Contraloría General de la República se designó a los encargados de dar seguimiento a las disposiciones dirigidas a cada una de las partes, en un esfuerzo conjunto tanto de la Presidencia Ejecutiva del IMAS como de la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE y del Consejo Rector se concatenó esfuerzos para cumplir con los vacíos detectados que dieran a su vez mayor solidez al trabajo que se ha venido realizando por parte del equipo interdisciplinario que conforma el SINIRUBE.

Se conformó los expedientes respectivos para la atención de las disipaciones según los lineamientos que para los efectos establece el ente contralor, y en ellos se hace constar la totalidad de actuaciones realizadas para cada una de las disposiciones, y se elaboró las matrices respectivas para dar un seguimiento más efectivo; y es así como se dio por atendidas en tiempo y forma el total de disposiciones tal según lo anteriormente descrito.

**RETOS Y METAS DEL SINIRUBE PARA EL AÑO 2019**

**Tabla 11**  
**METAS DEL SINIRUBE POR OBJETIVO Y RESULTADOS**  
**AÑO 2019**

Objetivo	Producto	Indicador del producto	Meta anual 2019	Actividades
1. Contar con información integral y actualizada de las instituciones públicas y Gobiernos Locales para la asignación de servicios y subsidios a la población objetivo y toma de decisiones fundamentadas en materia de política social	Producto 1.1 : Base de datos actualizada, con información confiable y de cobertura nacional de la población objetivo y las personas beneficiarias de los programas sociales.	Cantidad de instituciones que aportan al sistema y utilizan el SINIRUBE	16 instituciones	Actividades 1.1.1: Incorporar el registro de personas beneficiarias de 11 Gobiernos Locales.
				Actividades 1.1.2: Incorporar el registro de personas beneficiarias de 5 instituciones públicas
				Actividades 1.1.3: Inventario de los programas de las instituciones del sector público para identificar nuevas instituciones para el fortalecimiento del Registro Único de Beneficiarios.
				Actividades 1.1.4: Capacitación a las personas usuarias de las instituciones sobre la utilización de SINIRUBE para el otorgamiento de beneficios.
			3 distritos	Actividades 1.1.5: Dar inicio a la ejecución del contrato para la realización de barridos distritales que permitan corroborar y mejorar la calidad de la información registrada en SINIRUBE.
			15 instituciones	Actividades 1.1.6: Implementar el uso de la ventanilla web por parte de las instituciones adscritas a SINIRUBE.
		Producto 1.2: Poner en funcionamiento la Plataforma tecnológica SINIRUBE 2.0.	al menos 50% de implementación para el año 2019	100%
	Producto 1.3: Informe evaluativo de la metodología de priorización de hogares actual de SINIRUBE.	Informe de resultados de la evaluación de la metodología de priorización de hogares	1 metodología	Actividades 1.3.1: Evaluación de la metodología de determinación de pobreza actual contra nuevas metodologías para este fin.
2. Orientar las acciones del SINIRUBE de mediano plazo mediante la formulación de instrumentos	Producto 2.1: Diseño de instrumentos para la planificación del SINIRUBE 2019-2023.	Documentos finales aprobados (PEI, PETI y Estructura organizacional)	3 instrumentos	Actividades 2.1.1: Diseñar el PEI 2019-2023
				Actividades 2.1.2: Aprobar el PEI 2019-2023
				Actividades 2.1.3: Diseñar el PETI 2019-2023
				Actividades 2.1.4: Aprobar el PETI 2019-2023

Objetivo	Producto	Indicador del producto	Meta anual 2019	Actividades
de planificación estratégica				Actividades 2.1.5: Diseñar y aprobar la propuesta de estructura organizacional necesaria para el cumplimiento del PEI y PETI
3. Ejecutar las Gestiones administrativo-financieras y de tecnologías de información del SINIRUBE	Producto 3.1: Cumplir con la normativa jurídica del Estado costarricense	Informes de ejecución, fichas y formularios	100%	Seguimiento Plan de compras Ejecución y Seguimiento Presupuesto 2019 Elaborar presupuesto y POI 2020 Ejecución y seguimiento del POI 2019 Seguimiento MAPP 2019 y elaboración MAPP 2020 Gestión de pagos de proveedores, servicios y planillas. Dar seguimiento y mantenimiento de los sistemas Dar seguimiento al SCI (SEVRI y Autoevaluación)

Es necesario considerar que durante el primer trimestre 2019 se ha logrado avanzar con las siguientes acciones de acuerdo con las metas propuestas para este período y dando continuidad al trabajo desarrollado en el año 2018:

- **Firma de convenios:** El SINIRUBE se planteó como uno de los objetivos del Plan Operativo Institucional (POI) 2019, contar con información integral y actualizada de las instituciones públicas y los gobiernos locales para la asignación de servicios y subsidios a la población objetivo y toma de decisiones fundamentadas en materia de política social, por lo que al concluir este primer trimestre se ha continuado con la suscripción de los siguientes convenios:
  1. Junta de Protección Social
  2. Municipalidad de Montes de Oca
  3. Municipalidad de Heredia
  4. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
  5. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Y el estado de los convenios que se encuentran en trámite es el siguiente:

- Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP): La asesoría Jurídica del INFOCOOP emite la constancia de legalidad, validando los criterios establecidos por la asesoría jurídica del IMAS, en respuesta a las observaciones iniciales. Actualmente, se está realizando la incorporación de la información al formato del convenio, para ser remitido a Legal del IMAS para que se emita la constancia de legalidad correspondiente.
- Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC): Se remitió convenio, sin embargo, esta entidad es un órgano de mínima desconcentración,

debido a esto, se realizó consulta a la Asesoría Jurídica del IMAS y se está evaluando la posibilidad de realizar una adenda al convenio del MEP, la cual se encuentra en construcción.

- Consejo Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI): No tiene información para remitir al SINIRUBE, consecuentemente, su interés es acceder a la información que posee el sistema, se remitió la propuesta de convenio y está siendo analizada.
- Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR): se envió correo de convocatoria a reunión y se está pendiente de coordinar la reunión.

- **Seguimiento de la Estrategia para la incorporación de los Gobiernos Locales:** A continuación, se aporta una tabla en la cual se pueden visualizar las acciones planificadas en la "Estrategia Para La Constitución De Convenios De Cooperación Entre El SINIRUBE Y Los Gobiernos Locales. 2018-2024"

**Tabla 12**  
**Planificación Trimestral 2019**  
**Estrategia constitución de convenios Gobiernos Locales**

		2019		
		En	Feb	Mar
Fase 2: Plan Piloto	Etapa 1: Enlace Inicial a través de oficio			
	Etapa 2: Reunión Inicial			
	Etapa 3: Sesión grupal			
	Etapa 4: Elaboración y aprobación de Convenios			
	Etapa 5: Proceso de Implementación			
	Etapa 6: Seguimiento			

Según la tabla anterior se describe el avance al 31 de marzo del 2019, con el estado de los procesos llevados a cabo según el cronograma establecido

Por otra parte, se debe tomar en consideración que, si bien en la etapa inicial se indicó que se estaría realizando el plan piloto con 11 Municipalidades, actualmente se encuentran en proceso 26 municipalidades.

Al 31 de marzo, el estado del proceso de convenios es el siguiente:

- o Asesoría jurídica de la Municipalidad: Se encuentran actualmente en revisión en el departamento de asesoría jurídica de la Municipalidad
  1. Desamparados
  2. Puntarenas
  3. Golfito
  4. Coronado
  5. San Rafael

6. Parrita
7. Limón
8. Osa
9. Guatuso
10. Orotina
11. Naranjo

- Asesoría Jurídica del IMAS: Los siguientes convenios se encuentran pendientes de análisis
  1. Municipalidad de San José
  2. Municipalidad de Escazú
  3. Municipalidad de Buenos Aires
  4. Concejo de Distrito de Colorado de Abangares
  5. Municipalidad de Turrialba

- **Creación se usuarios para acceso al sistema:** para la consulta de información se creó usuarios para las siguientes instituciones según el detalle:

- **Tabla 13**

- **Accesos por institución I Trimestre 2019**

Institución	Cantidad de accesos
Municipalidad de Upala	2
Régimen No Contributivo	35
Municipalidad de Heredia	3
Municipalidad de Curridabat	12
Instituto Mixto de Ayuda Social	13

- **Capacitación de usuarios institucionales en el uso de la ventanilla Web:** en cuanto a este aspecto la distribución trimestral de personas capacitadas es la siguiente:

**Tabla 14**

**Personas capacitadas I Trimestre**

		I Trimestre Enero-marzo	
Institución	Descripción	Fecha	Nº de personas
FONABE	Uso Aplicativo	24 de Enero	14
	Aplicación de FIS	20 de febrero	11
		<b>total</b>	25
	Aplicación de FIS	27 de marzo	4
	Uso Aplicativo	21 de Marzo	1

<b>INA</b>		<b>total</b>	5
<b>Municipalidad</b>	Heredia	24 de Marzo	3
	Upala	21 de Marzo	1
	Alajuela	21 de marzo	8
		<b>total</b>	12
		<b>TOTAL</b>	42

- **Acceso al sistema de consultas por parte de las instituciones:** Durante el primer trimestre de 2019 se tiene un registro de 37.165 consultas realizadas por parte de 246 usuarios.
- **Utilización de Portal Web de consultas públicas:** Al primer trimestre 2019, existen registrados un total de 312 usuarios que pueden acceder a la información de consultas públicas, habiéndose realizado en este período un total de 2.501 consultas.
- **Informe evaluativo de la metodología de priorización de hogares:** se ha logrado avanzar con las siguientes tareas:
  - o Proyecto de revisión y determinación de metodologías utilizando técnicas de aprendizaje automático por parte del MIT:
    - Preparación logística de taller en sitio de aprendizaje automático con aplicación a focalización de políticas públicas.
    - En cuanto a diseño, desarrollo y evaluación de modelos de priorización de hogares, se ha trabajado en determinación de objetivos, criterios, alistamiento y procesamiento de datos.
    -
  - o Revisión de metodología actual con el Banco Mundial:
    - Se han realizado procesos de alistamiento de datos necesarios para que este Organismo Internacional, desarrolle la respectiva evaluación.
- **Plan de comunicación:** A partir de la puesta en marcha del Plan de Comunicación durante los tres primeros meses del 2019 se trabajó de manera que se ha trabajado principalmente en dar a conocer a través de comunicados de prensa los avances alcanzados, para lo cual se ha contado con el apoyo de personal del Departamento de Comunicación del IMAS logrando lo siguiente:

**Tabla 15**  
**Acciones realizadas plan de comunicación**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Revisión del Plan de Comunicación en conjunto con Lucia Arias	15 de enero de 2019
1era Sesión Colectiva: Metodología de Gestión de cambio y la conformación de la I Red de Cambio	23 de enero de 2019
Comunicado de Prensa MIVAH y Municipalidad de Cartago se unen a SINIRUBE	29 de enero de 2019
Actualización del logo del bicentenario en Sitio Web SINIRUBE	25 de febrero de 2019
Comunicado de Prensa INVU y SINIRUBE se alinean para compartir datos	07 de marzo de 2019
Incorporación del Logo del INVU en el cintillo de Instituciones Participantes en el Sitio Web	08 de marzo de 2019
Comunicado de prensa SIPO y SINIRUBE inician homologación de datos	12 de marzo de 2019

### Otros logros:

#### **Desarrollo de Modelo de priorización de beneficiarios de MIVAH.**

Proyecto de desarrollo de modelo de priorización de beneficiarios de MIVAH, en específico a la población objetivo del artículo 59 de la Ley N° 7052 y la directriz 54-MP-MIVAH.

#### **Detalles iniciales**

La directriz N° 54-MP-MIVAH estipula entre sus considerandos que el modelo constitucional denominado Estado Social de Derecho entre sus fines principales, debe garantizar un sistema económico que permita a todos sus habitantes el acceso a vida digna. Así mismo, indica que ante el derecho fundamental a la vivienda implica a su vez, que los fondos públicos que se inviertan para este fin sean distribuidos con transparencia, equitativa y eficientemente.

En el artículo N° 1 de esta directriz al amparo del artículo N° 59 de la ley del sistema financiero nacional para la vivienda (SFNV), estipula que la directriz se enfoca en la orientación del SFNV en la determinación de la población prioritaria a ser atendida mediante los diferentes proyectos de vivienda de interés social.

Para este proceso de establecimiento de priorización de atención se establecen una serie de variables:

- Extrema necesidad
- Mujeres atendidas por la Ley 8688 o la Ley 7769

- Damnificados por emergencia o condición de riesgo inminente
- Presencia de personas adultos mayores o personas con discapacidad
- Alojamiento en tugurio o precario

Las variables anteriores son el insumo para el establecimiento de interrelaciones de estas, para conformar perfiles de atención prioritarios. Este trabajo detalla 16 perfiles prioritarios, que se pueden ordenar según su importancia relativa, bajo una lógica en la cual, los casos en que se cumpla con ubicarse en una mayor cantidad de variables se encuentran ante un hogar con mayor necesidad que uno que posea una menor cantidad, sin dejarse fuera de vista este último, pero si priorizándose según su grado de necesidad.

En conformidad a lo anterior, el SINIRUBE toma un papel preponderante, debido a que permite una acción de búsqueda proactiva de población objetivo.

El proceso permite colaborar en que este se lleve a cabo de forma transparente, aumentando la eficiencia, eficacia y simplificación en el proceso de otorgamiento de estos beneficios.

Lo anterior, ha requerido de una acción de desarrollo interinstitucional, logrando que esta articulación genere un proceso en que la población objetivo se vea beneficiada gracias al Sistema, que cuenta en la actualidad, con más de un millón doscientos mil hogares, es decir, más de un 80% del total de hogares reportados por la ENAHO 2018.

### **Proceso**

El proceso realizado, a conllevado una ardua labor interinstitucional, definió los diferentes perfiles por atender, mismo que debió acoplarse a las variables que se posee en el SINIRUBE, recabadas mediante la Ficha de Inclusión Social del SINIRUBE, registros de beneficiarios y administrativos.

Las variables estipuladas, se encuentran en su totalidad en el repertorio que dispone el Sistema.

En el cumplimiento de la directriz se realiza un proceso de búsqueda en cuatro niveles: i) datos básicos, ii) perfiles prioritarios, iii) criterios de desempate socioeconómicos y iv) selección aleatoria basado en puntajes en caso de empates de población objetivo; cabe destacar que este proceso no se aplica frecuentemente según los análisis iterativos de prueba.

Este proceso permitió el desarrollo de un ambiente web en el que las personas encargadas según las autoridades del sector vivienda, deban realizar las búsquedas, puedan especificar a nivel de distrito y cantidad de soluciones buscadas, obtengan como resultado los hogares que cumplen con los criterios.

Cabe destacar que la búsqueda al realizarse inicialmente a nivel de distrito y posteriormente a nivel del cantón, permite casi omitir la presencia de desarraigo entre los beneficiarios.

A continuación, se muestra el detalle del sitio web desarrollado para búsquedas de población objetivo de este proyecto en particular.

El proceso que se debe seguir para la identificación de la población objetivo para un proyecto en específico es el siguiente: El funcionario encargado de la búsqueda, debe completar información de la provincia, cantón y distrito exacto en el que establecerá el proyecto de vivienda, nombre del proyecto y cantidad de soluciones buscadas; seguidamente se generará una lista en formato PDF, que incluye la información necesaria para iniciar el proceso con los hogares resultantes.

Lo anterior, es un paso adelante en la simplificación, transparencia y en la forma en que históricamente se venían asignado los bonos de vivienda para los proyectos presentados por los desarrolladores, ya que con esta herramienta ya no serán los desarrolladores los encargados de seleccionar a los potenciales beneficiarios, sino que será este sistema informático el que se encargará de generar la población objetivo aplicando los criterios de selección definidos en el artículo 59 de la Ley N° 7052 y la directriz 54-MP-MIVAH.

## CONCLUSIONES

El SINIRUBE, es un sistema de información que identifica de forma rápida y oportuna a las actuales y potenciales personas beneficiarias de todos los programas sociales con criterios homogéneos, evita las duplicidades y garantiza que los dineros públicos sean destinados a la población que realmente los necesitan.

SINIRUBE en la actualidad tiene un grado de madurez y robustez que permite ser un pilar en el desarrollo de la política pública social, sumando su potencial en el proceso de mejoramiento constante desarrollado por las diferentes instituciones que al contar con esta herramienta, pueden lograr un mayor impacto en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad; asegurando los derechos fundamentales de la población objetivo de los diferentes programas sociales y, por ende, una vida digna para todas esas personas.

Con la implementación del uso del SINIRUBE, las instituciones pueden lograr una optimización de costos operativos, mayor cobertura de la población objetivo, disminuir los tiempos de atención a la ciudadanía y cumplir con la ley de simplificación de trámites, para brindar un mejor servicio a las personas que realmente lo necesitan.

El SINIRUBE es un sistema de información interoperable que permite una gestión más eficiente del sector social centrada en los ciudadanos.

Para finales del 2018 el SINIRUBE contaba con 24 convenio de Cooperación Firmados, 17 Instituciones integradas, 18 programas y 94 beneficios registrados, más de 4,2 millones de personas incorporadas en los registros del SINIRUBE y más de 429 mil millones de colones reportados para el periodo 2018.

Al cierre del 2018 SINIRUBE había asignado 335 usuarios a diferentes Instituciones del Sector Social, logrando con ello posicionar dicho Sistema de Información como una herramienta de gestión importante en los procesos de 3 instituciones, como lo son Caja Costarricense del Seguro Social en su programa de asignación de pensiones del régimen no contributivo (RNC), El Fondo Nacional de Becas (FONABE) e ICODER. La incorporación del SINIRUBE en los procesos sustantivos de estas instituciones les permitió la disminución de costos operativas, mayor cobertura de potenciales beneficiarios, simplificación de tramites y una asignación mas oportuna de los beneficios de dichas instituciones a la población que más lo requiere.

Adicionalmente con la información registrada en el SINIRUBE se puede identificar de manera proactiva la población objetivo de las diferentes instituciones registradas en el SINIRUBE, colaborando con ello en la atención integral y proactiva de la población en condición de pobreza. También permite saber de manera precisa como se están invirtiendo los recursos del sector social para determinar las oportunidades de mejora

en la asignación de beneficios y con ello lograr que los recursos se distribuyan de manera eficaz a la población que realmente lo necesita, que son las personas en condición de pobreza.

Dentro de los retos pendientes, queda como tarea lograr que más instituciones incorporen el uso de SINIRUBE en los procesos de asignación de beneficios y que dicho sistema de información se constituya en instrumento fundamental para la construcción de política social

**ANEXOS**

Anexo 1. Tabla de capacitaciones en el uso de la ventanilla Web

Institución	Descripción	I Trimestre Enero-marzo		II trimestre Abril-junio		III trimestre Julio-septiembre		IV trimestre Octubre-diciembre	
		Fecha	N° de pers	Fecha	N° de pers	Fecha	N° de pers	Fecha	N° de pers
CEN CINAI			0	27 de abril, 2018	43		0		0
			0	03 de mayo, 2018	10		0		0
		<b>Total</b>	0	<b>total</b>	53	<b>total</b>	0	<b>total</b>	0
ICODER			0		0	26 de Julio, 2018	1		0
		<b>Total</b>	0	<b>total</b>	0	<b>total</b>	1	<b>total</b>	0
IAFA			0		0	28 de sept, 2018	3		0
		<b>Total</b>	0	<b>total</b>	0	<b>total</b>	3	<b>total</b>	0
MTSS	PRONAMYPE		0		0		0	05 de oct,2018	7
		<b>Total</b>	0	<b>total</b>	0	<b>total</b>	0	<b>total</b>	7
FONABE			0		4		0		0
		<b>Total</b>	0	<b>total</b>	0	<b>total</b>	0	<b>total</b>	0
RNC	Jefaturas		0		0		0	09 de oct, 2018	6
	Oficinas centrales		0		0		0	11 de oct, 2018	13
	Oficinas centrales		0		0		0	11 de oct, 2018	13
	Virtual-Chorotega		0		0		0	19 de nov, 2018	33
	Virtual-brunca		0		0		0	19 de nov, 2018	**
	Sucursal Huetar Norte		0		0		0	26 de nov, 2018	28
	Atlántico		0		0		0	28 de nov, 2018	46
	Sucursal Central		0		0		0	03 de dic, 2018	27

	Sucursal Central		0		0		0	03 de dic, 2018	21
		<b>Total</b>	0	<b>total</b>	0	<b>total</b>	0	<b>total</b>	187
<b>INA</b>			0		0		0	02 de nov, 2018	18
			0		0		0	20 de nov, 2018	36
			0		0		0	23 de nov, 2018	15
		<b>Total</b>	0	<b>total</b>	0	<b>total</b>	0	<b>total</b>	69

\*\* No se cuenta con la lista de asistencia debido a que consistió en una capacitación virtual, y no han remitido el número exacto de personas capacitadas



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2019

## ANEXO 2

**Estrategia para la constitución de  
convenios de cooperación entre el  
SINIRUBE y los gobiernos locales**

**SINIRUBE**

Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva  
SINIRUBE  
Junio 2018

## Introducción

El presente documento constituye una propuesta de estrategia para desarrollar los convenios de cooperación interinstitucional entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) y los gobiernos locales.

El objetivo de este proceso es desarrollar una estrategia que permita concluir el proceso de constitución de dichos convenios y proceder con los acuerdos que se establecen en este, principalmente permitir a las instituciones involucradas compartir información relacionada con los programas sociales y la población objetivo de manera bidireccional. Este proceso facilitará los procesos de evaluación socioeconómica que realizan las municipalidades, ya que generalmente se cuenta con poco personal y recursos para realizar dichas labores.

Los convenios de cooperación interinstitucional con los gobiernos locales permitirán a los gobiernos locales, tener acceso a estadísticas de su cantón y distritos para realizar de manera más efectiva y eficiente la toma de decisiones.

## Objetivos

### **Objetivo General**

Desarrollar una estrategia metodológica para la construcción de convenios de cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y los gobiernos locales, que permita a las instituciones involucradas compartir información relacionada con los programas sociales y la población objetivo de manera bidireccional.

### **Objetivos específicos**

- Describir el proceso, las fases y las actividades que se deben desarrollar para constituir los convenios interadministrativos de cooperación entre el SINIRUBE y los gobiernos locales.
- Indagar sobre la capacidad tecnológica que poseen los gobiernos locales para recabar, almacenar y analizar la información de los programas sociales y de la población objetivo.
- Desarrollar estrategias para realizar los procesos de integración de la información de la población de personas beneficiarias, a la base de datos del SINIRUBE.
- Establecer una metodología que permita la disminución de trámites y acciones referentes a los programas sociales que desarrollan los gobiernos locales, de manera tal que los fondos destinados a la inversión social se inviertan de manera eficaz.

## Fundamentación jurídica

A partir de la Ley 9137, de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se establece en su artículo 3, los siguientes fines de SINIRUBE:

### **ARTÍCULO 3.- Fines<sup>1</sup>**

**e)** Conformar una base de datos que permita establecer un **control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas**, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos.

**f)** Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de **destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales**.

**g)** Garantizar **que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad**, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable.

Por otra parte, en el artículo 4, se indica que dentro de las funciones del SINIRUBE se mencionan:

a) Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el beneficio.

b) Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una mejor distribución de los recursos.

c) Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas sociales.

---

<sup>1</sup> El resaltado no corresponde al original

- d) Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.
- e) Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.
- f) Conformar una base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que mantienen las instituciones públicas.

**Dichas funciones permiten tener un sustento jurídico para la constitución de los Convenios interadministrativos que se realizarán con los gobiernos locales.**

**A continuación, se mencionan los artículos que se mencionan en la Ley 9137, de Creación del SINIRUBE y su reglamento (contenido en el Decreto 40650), que contienen elementos relevantes a los procesos de elaboración de los convenios de cooperación con los gobiernos locales, entre estos se puede mencionar:**

#### **Disposiciones generales**

**Artículo 5.- Ámbito de aplicación:** El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado tiene alcance y aplicación nacional, abarca la información de las bases de datos de diferentes Ministerios y sus Órganos Adscritos, Instituciones Autónomas, Instituciones Semiautónomas, Gobiernos Locales y Empresas Públicas que comprenden el Estado Costarricense. (Decreto N° 40650-MP-MIDHIS)

**Artículo 8.-** El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado tendrá a cargo el diseño, administración, control, uso, supervisión y evaluación, de la base de datos de las personas beneficiarias y población objetivo de todas las instituciones del Estado, Gobiernos Locales, o cualquier otra instancia que se dedique a la ejecución de programas sociales. Deberá velar por la protección de los derechos y garantías de los titulares de los datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Ley Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley N° 8968 y su Reglamento y demás normas aplicables. (Decreto N° 40650-MP-MIDHIS)

**Artículo 10.-** El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, a través de la persona que ocupe el cargo de la Dirección Ejecutiva, podrá celebrar convenios, u otra figura jurídica, con cualquier otra institución del estado, gobierno local o ente público, para

la transferencia de los datos de la población objetivo, las personas beneficiarias de programas sociales, así como información de bases de datos administrativas. (Decreto N° 40650-MP-MIDHIS)

### **Estandarización de la Información**

**Artículo 75.-** Las entidades participantes del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, deberán implementar los esquemas de interoperabilidad que defina el SINIRUBE. El SINIRUBE, coordinará con las instituciones participantes los planes de implementación del esquema de interoperabilidad. Para tal efecto, las instituciones deberán asignar el recurso humano que involucre en el desarrollo e implementación de las interfaces físicas y lógicas necesarias para dotar de la información requerida para la buena ejecución y funcionalidad de los servicios de interoperabilidad, la integración de los datos y el repositorio único de información del Sistema. (Decreto N° 40650-MP-MIDHIS)

**Artículo 76.-** El SINIRUBE estandarizará y administrará la información que se requiera para mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional, con información de todas las personas que requieran servicios, asistencia, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, para lo cual todos los integrantes del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, están obligados a proporcionar información de sus archivos y sistemas, actualizada, de conformidad a la Ficha de Inclusión Social. (Decreto N° 40650-MP-MIDHIS)

### **Responsabilidad de actualización**

**Artículo 80.-** Cada institución participante del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, asignará una persona encargada para el uso del Sistema, el cual deberá actuar por cuenta de la persona responsable del sistema. La lista de personas funcionarias autorizadas para el uso del Sistema deberá ser registrada por el responsable del SINIRUBE para que instruya su correcta utilización, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Ley N° 9137, su Reglamento y la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N° 8968 y su Reglamento. (Decreto N° 40650-MP-MIDHIS)

### **Donaciones y convenios**

**Artículo 82.-** El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado podrá recibir toda clase de donaciones, así como adquirir todo tipo de bienes, tanto de instituciones públicas como de privadas. Asimismo, el Sistema podrá suscribir toda clase de convenios de cooperación nacional e internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos de esta ley. Tanto para donaciones como para la suscripción de Convenios, la persona a cargo de la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE establecerá los procedimientos internos para realizarlos de conformidad con la normativa nacional vigente aplicable, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Creación Del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado(SINIRUBE), Ley N° 9137. (Decreto N° 40650-MP-MIDHIS)

## Etapas de la estrategia para la elaboración de convenios de cooperación entre el SINIRUBE y los gobiernos locales

El proceso a desarrollar con los gobiernos locales descrito en el presente documento, consiste en la elaboración de convenios de cooperación interinstitucional entre el SINIRUBE y los Gobiernos Locales con el objetivo de integrar el registro de las personas Beneficiarias de los diferentes programas sociales ejecutados por los Gobiernos locales; así como brindarles herramientas que les permita la adecuada selección de potenciales beneficiarios de sus diferentes programas.

El proceso se desarrollará de la siguiente manera (ver tabla 1):

<b>Tabla 1: Proceso de la Estrategia de convenios de Cooperación</b>		
<b>Fase 1: Diagnóstico y selección:</b>  16 de abril, 2018 – 11 de mayo 2018	Etapa 1: Mapeo y clasificación de los Programas Sociales <i>16 de abril al 30 de abril, 2018</i>	
	Etapa 2: Selección de municipalidades para La fase 2 “Plan Piloto” <i>1 de mayo al 11 de mayo, 2018</i>	
	Etapa 3: Selección y clasificación de los Gobiernos Locales para la Fase 3 “Procesos colectivos” <i>1 de mayo al 11 de mayo, 2018</i>	
<b>Fase 2: Plan Piloto</b>  14 de Mayo, 2018 – 17 de Octubre, 2019	Etapa 1: Enlace Inicial a través de oficio <i>14 de mayo, 2018- 17 de mayo</i>	
	Etapa 2: Reunión Inicial <i>18 de mayo al 27 de Julio, 2018</i>	
	Etapa 3: Sesión grupal <i>30 de Julio al 29 de agosto, 2018</i>	
	Etapa 4: Elaboración y aprobación de los convenios <i>30 de agosto del 2018 al 06 de marzo del 2019</i>	
	Etapa 5: Proceso de implementación <i>30 de agosto del 2018 al 06 de marzo del 2019</i>	
	Etapa 6: Proceso Seguimiento <i>el 07 de marzo del 2019 en adelante</i>	
<b>Fase 3: Procesos colectivos</b>  17 octubre 2019- 07 de marzo 2024	Etapa 1: Grupo 1 <i>octubre, 2019- agosto, 2021</i>	Faceta 1: Contacto Inicial <i>Mayo, 2019- Septiembre, 2019</i>
		Faceta 2: Sesión Grupal <i>Octubre, 2019 – Enero, 2020</i>
		Faceta 3: Elaboración y aprobación del convenio <i>Enero, 2020-Julio, 2020</i>
		Faceta 4: Proceso de implementación <i>Julio, 2020 – Marzo, 2021</i>
		Faceta 5: Proceso de seguimiento <i>Abril, 2021 - en adelante</i>
	Etapa 2: Grupo 2 <i>Agosto, 2021- junio, 2023</i>	Faceta 1: Contacto Inicial <i>Marzo, 2021-Agosto, 2021</i>
		Faceta 2: Sesión Grupal <i>Agosto, 2021-Diciembre, 2021</i>
		Faceta 3: Elaboración y aprobación de los convenios <i>Diciembre, 2021-Mayo, 2022</i>
		Faceta 4: Proceso de implementación <i>Junio, 2022 – Diciembre, 2022</i>
		Faceta 5: Proceso de seguimiento <i>Enero, 2023-en adelante</i>
	Etapa 3: Grupo 3 <i>Junio, 2023- marzo, 2024</i>	Faceta 1: Contacto Inicial <i>Enero, 2023-Abril, 2022</i>
		Faceta 2: Sesión Grupal <i>Abril, 2022-Agosto 2023</i>
		Faceta 3: Elaboración y aprobación de los convenios <i>Agosto, 2023-Febrero, 2024</i>
		Faceta 4: Proceso de implementación <i>Febrero, 2024-Septiembre, 2024</i>
		Faceta 5: Proceso de seguimiento <i>Septiembre, 2024-en adelante</i>

Elaboración Propia, 2018

## **DESCRIPCIÓN DE LAS FASES**

### **Fase 1: Diagnóstico y selección**

Periodo de ejecución: 16 de abril – 13 de mayo 2018

Etapa 1: Mapeo y clasificación de los Programas Sociales de 81 municipalidades

*Periodo de ejecución: 16 de abril al 30 de abril, 2018*

Etapa 2: Selección de municipalidades para la Fase 2: Plan Piloto (11 municipalidades)

*Periodo de ejecución: 1 de mayo al 13 de mayo, 2018*

Etapa 3: Selección y clasificación de los Gobiernos Locales para la Fase 3: los procesos colectivos (70 municipalidades<sup>2</sup>)

*Periodo de ejecución: 1 de mayo al 13 de mayo, 2018*

Nota: Es importante destacar que el convenio con la Municipalidad de Curridabat fue firmado en agosto del 2017, por lo tanto, actualmente, se encuentra en los procesos de asignación de usuarios y construyendo la estrategia para la transferencia de datos al SINIRUBE.

### **Etapa 1: Mapeo y clasificación de los Programas Sociales**

La presente fase se desarrolló en el periodo comprendido entre el 16 de abril y el 30 de abril del 2018

El mapeo que se desarrolló abarca los 81 Gobiernos Locales de Costa Rica y el proceso se desarrolló a través de la consulta de la Matriz de Desempeño Programático, elaborada por las Municipalidades del país y que se encuentran en la documentación que deben entregar a la Contraloría General de la República.

---

<sup>2</sup> Se toma en consideración que se estará creando en el mediano plazo la Municipalidad de Río Cuarto, de Alajuela, a partir de su creación en el año 2017

En este documento, se describen los distintos programas desarrollados por las instituciones, incluidos aquellos que se vinculan con el área social.

Debido a los fines y funciones del SINIRUBE, la información que se requiere no se limita a los beneficios socioeconómicos que reciben las poblaciones en condición de vulnerabilidad, sino aquellos que permiten procesos de empoderamiento y desarrollo de habilidades sociales que pueden facilitar los procesos de empoderamiento en las personas, lo cual puede tener como resultado una mejora en aspectos socioeconómicos.

Consecuentemente, se indagó sobre:

- **Fortalecimiento Económico:**  
Los beneficios socioeconómicos que reciben poblaciones específicas, por ejemplo, becas estudiantiles, red de cuidado, etc.
- **Formación, Asesorías y procesos de empoderamiento:**  
Se refiere a asesorías legales o psicológicas.
- **Promoción de Derechos Humanos:**  
Procesos de promoción de Derechos humanos de las distintas poblaciones que se pueden encontrar en una condición de vulnerabilidad: Personas menores de edad (PME), Personas Adultas Mayores (PAM), Personas con discapacidad, personas en condición de calle, personas en condición de adicción, Mujeres especialmente aquellas sobrevivientes de violencia.
  - a. Equidad de Género
  - b. Prevención de la violencia
  - c. Cultura y deporte
- **Recursos tecnológicos Institucionales**  
Recursos municipales para los procesos de actualización tecnológica, con el fin de indagar sobre las posibilidades de vincularse con la plataforma digital de SINIRUBE.
- **Otros**  
Proyectos vinculados con los ejes de trabajo de las instituciones estatales vinculadas con el SINIRUBE, con el fin de que se puedan eventualmente, establecer acciones conjuntas.

### **Resultados del Mapeo**

- ✓ Cinco de las 81 municipalidades presentan una Matriz de Desempeño Programático que dificulta o impide su interpretación (documentos dañados, letra difícil de

interpretar debido a la calidad de la imagen, entre otras situaciones). Las municipalidades que no se logran incluir dentro del mapeo son:

1. Municipalidad de Alajuelita, San José
  2. Municipalidad de Dota, San José
  3. Municipalidad de Naranjo, Alajuela
  4. Municipalidad de Bagaces, Guanacaste
  5. Municipalidad de Corredores, Puntarenas
- ✓ A partir de dicho mapeo, se pudo indagar sobre los programas sociales desarrollados por 76 municipalidades.
  - ✓ Se registra una inversión social total de ₡20,806,898,761
  - ✓ Se registran 394 programas sociales, lo que resulta en un promedio de 5.1 programas sociales por municipio indagado.
  - ✓ Tres municipalidades no reportan en su Matriz de Desempeño programática programas sociales, entre las cuales se encuentran:
    1. Municipalidad de Zarcero, Alajuela (Alfaro Ruiz)
    2. Municipalidad de Santa Bárbara, Heredia
    3. Municipalidad de Hojanca, Guanacaste
    4. Municipalidad de Jiménez, Cartago
  - ✓ En la Municipalidad de Atenas, Alajuela, y Nandayure, Guanacaste, no se registran los presupuestos asignados debido a que en el documento resultan ilegibles los montos.

### **Limitaciones del mapeo**

- ✓ Con el objetivo de tomar una decisión fundamentada con respecto a la elección de las Municipalidades a las cuales se les estaría integrando al Plan Piloto, se requería obtener datos fundamentados, motivo por el cual se lleva a cabo el Mapeo de Programas Sociales, no obstante, es importante destacar que dicho mapeo resulta una aproximación, debido a que solamente se toma en consideración la Matriz de Desempeño Programático 2018 de cada municipio, en la cual no se encuentran algunos programas sociales que se desarrollan de manera continua.
- ✓ Algunos de los programas sociales se encuentran contenidos en un solo objetivo de mejora, por lo que no se logra visualizar la totalidad de los proyectos.  
Por este motivo, en las reuniones iniciales con cada municipalidad, se les solicita completar la matriz desarrollada por el SINIRUBE, de manera tal que se logre identificar la totalidad de los programas sociales desarrollados por los gobiernos locales.
- ✓ Algunos de los documentos que se encuentran en la página

de la contraloría resultan ilegibles, lo que imposibilita la labor de extraer los datos correspondientes. Se debe realizar una solicitud posterior de esta documentación con el fin de completar la información.

### **1. Etapa 2: Selección de municipalidades para La fase 2 "Plan Piloto"**

Esta etapa se desarrolla en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 13 de mayo.

A partir del Mapeo de programas sociales, se realiza un proceso de selección de 11 Municipalidades con el objetivo de iniciar en el corto plazo el proceso de convenios.

Los criterios que se utilizan en este proceso de selección son los siguientes:

- Desarrollo de programas sociales: Primeramente, se toma en consideración aquellas municipalidades que han desarrollado proyectos sociales exitosos, tomando en consideración el nivel de inversión y el criterio experto por parte de la profesional en ciencias sociales del SINIRUBE
- Criterio de Pareto (80/20): Se toma en cuenta dicho criterio, partiendo del presupuesto correspondiente a la inversión social.

El monto registrado de inversión social se extrae de los datos obtenidos a través de la consulta de la Matriz de Desempeño Programático 2018, elaborada por las 81 Municipalidades del país y que se encuentra en la documentación que deben entregar a la Contraloría General de la República. En este documento, se describen los distintos programas desarrollados por las instituciones, incluidos aquellos que se vinculan con el área social. Consecuentemente, se realiza una identificación de los programas sociales y los montos correspondientes, posteriormente, se hace una sumatoria de los valores reportados, permitiendo identificar un aproximado de la inversión social de cada municipalidad para el año 2018.

Una vez que se ha obtenido este dato, se realiza un análisis 80/20, que permita identificar cuales municipalidades constituyen un 80% del presupuesto en inversión social.

Es importante destacar, que el mapeo que se realiza es un monto aproximado, ya que algunos de los programas sociales no se reportan en dicha matriz de planificación, debido a que son programas continuos y, por ende, no se reportan cada año en dicha planificación.

Por otra parte, se presentó la dificultad de que algunos de los documentos que se encontraban en la página de la contraloría resultan ilegibles, debido a la calidad de la imagen y otros no se lograron localizar.

No obstante, la información obtenida permite generar un panorama que facilite la selección de las Municipalidades a las cuales se les dará prioridad, no obstante, de igual manera se debe realzar la constitución del convenio con las 81 municipalidades<sup>3</sup>

- Distritos Prioritarios: Municipalidades que poseen en su jurisdicción distritos prioritarios según lo establecido por el INEC (2011)
- Municipalidades de cabecera de provincia: El objetivo es que los procesos no se realicen de manera centralizada en el Gran Área Metropolitana.

## **2. Etapa 3: Selección y clasificación de los Gobiernos Locales para la Fase 3 "Procesos colectivos"**

Esta etapa se desarrolla en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 13 de mayo.

Esta etapa constituye un proceso de planificación para la ejecución de la fase 3, en la cual se proyecta que se estará trabajando con 70 municipalidades<sup>4</sup>. Debido a la gran cantidad de gobiernos locales, la Fase 3 se distribuirá en *tres etapas* que se describen posteriormente en el documento, pero que responden a los periodos en los cuales se desarrollará el proceso de elaboración de los convenios con determinados conjuntos de municipalidades.

En el proceso de selección y distribución de las municipalidades para la Fase de Procesos Colectivos se tomaron en cuenta los siguientes criterios (en orden de prioridad)

1. Municipios que cumplen con el criterio 80/20 y contienen distritos prioritarios
2. Municipios que cumplen solamente el criterio 80/20
3. Municipios que cumplen solamente con el criterio de distritos prioritarios

---

<sup>3</sup> Eventualmente serían 82 municipios, una vez que se constituya la Municipalidad de Río Cuarto de Alajuela

<sup>4</sup> Se toma en consideración que se estará creando en el mediano plazo la Municipalidad de Río Cuarto, de Alajuela, a partir de la creación del cantón en el año 2017.

Por otra parte, no se contabiliza la Municipalidad de Curridabat debido a que el convenio fue aprobado en el año 2017.

#### 4. Posibilidad de agrupación geográfica

En la tabla 1: Criterios de selección, se pueden observar los cruces de criterios que se realizaron y la distribución correspondiente según la etapa en la cual se desarrollará el convenio.

**Tabla 2: Criterios de Selección**

	Municipalidades	80/20	Distrito Prioritario	Plan Piloto	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
				2018-2019	2019-2021	2021-2022	2022-2024
1	Municipalidad de San José, San José	SI	SI	0			
2	Municipalidad de Escazú, San José	SI		0			
3	Municipalidad de Desamparados, San José	SI	SI	0			
4	Municipalidad de Puriscal, San José						3
5	Municipalidad de Tarrazú, San José						3
6	Municipalidad de Aserrí, San José						3
7	Municipalidad de Mora, San José	SI			1		
8	Municipalidad de Goicoechea, San José	SI	SI	0			
9	Municipalidad de Santa Ana, San José	SI		0			
10	Municipalidad de Alajuelita, San José		SI		1		
11	Municipalidad de Vásquez de Coronado, San José	SI			1		
12	Municipalidad de Acosta, San José						3
13	Municipalidad de Tibás, San José	SI	SI		1		
14	Municipalidad de Moravia, San José			0			
15	Municipalidad de Montes de Oca, San José	SI		0			
16	Municipalidad de Turrubares, San José						3
17	Municipalidad de Dota, San José						3
18	Municipalidad de Curridabat, San José	SI	SI	CF <sup>5</sup>			
19	Municipalidad de Pérez Zeledón, San José		SI		1		
20	Municipalidad de León Cortés Castro, San José						3
21	Municipalidad de Alajuela, Alajuela	SI	SI	0			
22	Municipalidad de San Ramón, Alajuela						3
23	Municipalidad de Grecia, Alajuela		SI		1		
24	Municipalidad de San Mateo, Alajuela						3
25	Municipalidad de Atenas, Alajuela						3
26	Municipalidad de Naranjo, Alajuela						3
27	Municipalidad de Palmares, Alajuela						3
28	Municipalidad de Poás, Alajuela						3
29	Municipalidad de Orotina, Alajuela						3
30	Municipalidad de San Carlos, Alajuela	SI	SI		1		
31	Municipalidad de Zarcero, Alajuela (Alfaro Ruiz)						3
32	Municipalidad de Valverde Vega, Alajuela (Sarchí Norte)						3

<sup>5</sup> Convenio firmado en el 2017

**Tabla 2: Criterios de Selección**

	Municipalidades	80/20	Distrito Prioritario	Plan Piloto	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
				2018-2019	2019-2021	2021-2022	2022-2024
33	Municipalidad de Upala, Alajuela		SI				3
34	Municipalidad de Los Chiles, Alajuela		SI				3
35	Municipalidad de Guatuso, Alajuela						3
82	Municipalidad de Río Cuarto, Alajuela <sup>6</sup>						3
36	Municipalidad de Cartago, Cartago	SI	SI	0			
37	Municipalidad de Paraíso, Cartago	SI	SI		1		
38	Municipalidad de La Unión, Cartago	SI			1		
39	Municipalidad de Jiménez, Cartago						3
40	Municipalidad de Turrialba, Cartago	SI	SI		1		
41	Municipalidad de Alvarado, Cartago					2	
42	Municipalidad de Oreamuno, Cartago					2	
43	Municipalidad de El Guarco, Cartago					2	
44	Municipalidad de Heredia, Heredia	SI	SI	0			
45	Municipalidad de Barva, Heredia					2	
46	Municipalidad de Santo Domingo, Heredia					2	
47	Municipalidad de Santa Bárbara, Heredia					2	
48	Municipalidad de San Rafael, Heredia					2	
49	Municipalidad de San Isidro, Heredia					2	
50	Municipalidad de Belén, Heredia	SI			1		
51	Municipalidad de Flores, Heredia					2	
52	Municipalidad de San Pablo, Heredia	SI				2	
53	Municipalidad de Sarapiquí, Heredia		SI		1		
54	Municipalidad de Liberia, Guanacaste		SI			2	
55	Municipalidad de Nicoya, Guanacaste		SI			2	
56	Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste	SI	SI			2	
57	Municipalidad de Bagaces, Guanacaste		SI			2	
58	Municipalidad de Carrillo, Guanacaste		SI			2	
59	Municipalidad de Cañas, Guanacaste		SI			2	
60	Municipalidad de Abangares, Guanacaste					2	
61	Municipalidad de Tilarán, Guanacaste					2	
62	Municipalidad de Nandayure, Guanacaste					2	

<sup>6</sup> No se ha creado la Municipalidad de Río Cuarto, sin embargo, se debe tomar en consideración en la planificación.

Tabla 2: Criterios de Selección							
	Municipalidades	80/20	Distrito Prioritario	Plan Piloto	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
				2018-2019	2019-2021	2021-2022	2022-2024
63	Municipalidad de La Cruz, Guanacaste	SI	SI			2	
64	Municipalidad de Hojancha, Guanacaste					2	
65	Municipalidad de Puntarenas, Puntarenas	SI	SI	0			
66	Municipalidad de Esparza, Puntarenas	SI			1		
67	Municipalidad de Buenos Aires, Puntarenas		SI		1		
68	Municipalidad de Montes de Oro, Puntarenas	SI			1		
69	Municipalidad de Osa, Puntarenas	SI				2	
70	Municipalidad de Aguirre (Quepos), Puntarenas	SI	SI		1		
71	Municipalidad de Golfito, Puntarenas					2	
72	Municipalidad de Coto Brus, Puntarenas		SI			2	
73	Municipalidad de Parrita, Puntarenas		SI		1		
74	Municipalidad de Corredores, Puntarenas		SI		1		
75	Municipalidad de Garabito, Puntarenas	SI	SI		1		
76	Municipalidad de Limón, Limón, Costa Rica	SI	SI		1		
77	Municipalidad de Pococí, Limón, Costa Rica				1		
78	Municipalidad de Siquirres, Limón, Costa Rica		SI		1		
79	Municipalidad de Talamanca, Limón, Costa Rica	SI	SI		1		
80	Municipalidad de Matina, Limón, Costa Rica		SI		1		
81	Municipalidad de Guácimo, Limón, Costa Rica		SI		1		
				<b>12</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>21</b>

Tabla 1: Criterios de selección  
Elaboración Propia, 2018

## Fase 2: Plan Piloto

Esta Fase se realiza con las Municipalidades indicadas en la tabla 2, y se desarrollará en el periodo comprendido entre 14 de mayo del 2018 y 01 de mayo del 2019. EL proceso se distribuye en las siguientes etapas:

### 1. Etapa 1: Enlace Inicial a través de oficio

Se envía un oficio a cada uno de los 11 municipios seleccionados para el Plan Piloto

TABLA 3 FASE 2 "PLAN PILOTO"			
	Municipalidades	80/20	Distrito Prioritario
1.	Municipalidad de San José, San José	SI	SI
2.	Municipalidad de Escazú, San José	SI	
3.	Municipalidad de Desamparados, San José	SI	SI
4.	Municipalidad de Goicoechea, San José	SI	SI
5.	Municipalidad de Santa Ana, San José	SI	NO
6.	Municipalidad de Moravia, San José	NO	NO
7.	Municipalidad de Montes de Oca, San José	SI	NO
8.	Municipalidad de Alajuela, Alajuela	SI	SI
9.	Municipalidad de Cartago, Cartago	SI	SI
10.	Municipalidad de Heredia, Heredia	SI	SI
11.	Municipalidad de Puntarenas, Puntarenas	SI	SI

### 2. Etapa 2: Reunión Inicial

Se realiza una reunión con una persona representante de la Alcaldía y/o una representante del área social.

En esta sesión se exponen aspectos generales del SINIRUBE con el objetivo de que

### 3. Etapa 3: Sesión grupal

#### Primera Parte: Introducción

Explicación por parte del equipo del SINIRUBE con respecto a las siguientes temáticas:

- Agenda de la sesión
- Aspectos generales del SINIRUBE
- Importancia y beneficios del convenio
- Estrategia General a desarrollar

### *Segunda Parte: Construcción técnica*

A esta sesión se convocaría a personas representantes del departamento legal, del área social y del equipo tecnológico de las 11 municipalidades que forman parte del Plan Piloto.

En esta primera fase se estarían conformando grupos de trabajo según la especialidad del equipo técnico (social, legal y tecnológico).

### *Tercera Parte: Planteamiento inicial de la Estrategia de acción*

En dicha sesión también se estaría construyendo cuales son los elementos principales que deben ser tomados en consideración para la Estrategia de Acción por parte de cada una de las Municipalidades, consecuentemente, cada Municipio se reunirá con su equipo de trabajo y realizará una propuesta inicial de estrategia de acción para la constitución del convenio de cooperación entre el SINIRUBE y las municipalidades, partiendo de las construcciones grupales realizadas previamente e integrando plazos, personas responsables y compromisos concretos.

Cada municipio elabora una estrategia inicial según sus particularidades, recursos, presupuestos, etc.

Por otra parte, se debe establecer un plan de acción para asumir los compromisos establecidos en el convenio, entre los cuales se deben destacar:

- Firma de los formularios de Solicitud de accesos al Aplicativo Web del SINIRUBE y de los contratos de confidencialidad.
- Acciones para el registro y la homologación de la información, de manera tal que sea compatible con los registros del SINIRUBE.
- Estrategia para la transferencia mensual de información de las personas beneficiarias y de los programas sociales al SINIRUBE.

Para tales efectos, el proceso inicial se realiza en la sesión grupal, sin embargo, se estaría estableciendo un plazo de un mes para enviar el plan de acción y los compromisos institucionales (indicando acciones concretas, delimitando plazos y asignando personas responsables).

En el plan de acción debe especificar y enfocarse en dos aspectos principalmente:

#### **4. Etapa 4: Elaboración y aprobación de los convenios**

En la sesión grupal se estaría revisando y retroalimentando de manera conjunta el formato del convenio que se implementaría, esto con el objetivo de simplificar el proceso con los departamentos legales, sin embargo, cada uno de los municipios debe construir un convenio partiendo de lo establecido en el general y tomando en consideración las particularidades de cada municipio.

Una vez elaborado el documento, se procede a la aprobación de este por parte de la asesoría jurídica del IMAS (quien de igual manera participaría en la sesión conjunta).

Finalmente, se deben aprobar los convenios por parte del Consejo Rector y el Consejo Municipal

### **5. Etapa 5: Proceso de implementación**

El proceso de implementación debe tomar en consideración las siguientes acciones:

- *Firma y aprobación de documentación:*

En esta etapa se inicia el proceso que permite a un determinado número de personas funcionarias el acceso a la plataforma.

Las instituciones deben solicitar el Acceso al Sistema del SINIRUBE por medio de un formulario previamente elaborado, en este se debe justificar cuales son las funciones que ameritan que puedan tener acceso.

Por otra parte, deben remitir el contrato de confidencialidad en e

- *Capacitación por parte del SINIRUBE a las personas que utilizarán el aplicativo Web:*

- Creación de la estrategia para la transferencia mensual de datos de las personas beneficiarias

- Retroalimentación del mapeo de programas sociales desarrollados por los gobiernos locales.

### **6. Etapa 6: Seguimiento**

El personal del SINIRUBE, según su área de especialización, debe dar un seguimiento a los procesos de implementación del convenio, en este caso, los procesos tecnológicos y de transferencia de información estarían a cargo del Departamento de TI, y los reportes de programas sociales estarían a cargo de la persona profesional en Ciencias Sociales.

### **Plazos para el desarrollo del Plan piloto**

<b>Tabla 4 Plazos: Plan Piloto</b>		
<b>Plazo</b>	<b>Proceso</b>	<b>Observaciones</b>
14 de mayo, 2018	Enlace Inicial a través de oficio	Realizado el 14 de mayo
Del 18 de mayo al 30 de Julio, 2018	Reunión Inicial: Coordinación y desarrollo de las reuniones	Se han realizado 8 reuniones iniciales <sup>7</sup> y se tiene calendarizado para que al 24 de Julio se hayan realizado las 3 restantes <sup>8</sup> .
1 de Agosto al 29 de agosto, 2018	Coordinación logística para la sesión grupal	Se debe indagar sobre la disponibilidad de los equipos de trabajo, gestiones organizativas, etc.
30 de agosto, 2018	Sesión grupal de construcción técnica	Se desarrollaría en la Sesión Grupal
Entre el 30 de Agosto del 2018 al 06 de marzo del 2019	Elaboración y aprobación de los convenios	Debido a la cantidad de convenios se debe contar con un recurso de Asesoría Jurídica dedicada al SINIRUBE para la constitución de convenios.
Entre el 30 de Agosto del 2018 y el 01 de Mayo del 2019 <sup>9</sup>	Proceso de implementación	-Firma de la documentación correspondiente a la solicitud de accesos al sistema del SINIRUBE y lo contratos de confidencialidad - Creación de la estrategia para la Homologación de los datos y la transferencia de información de las personas beneficiarias al SINIRUBE -Capacitación por parte del SINIRUBE a las personas que utilizarán el aplicativo Web
Proceso continuo	Proceso de seguimiento <sup>10</sup>	-Transferencia mensual de datos de las personas beneficiarias -Reporte anual de los programas sociales desarrollados por los gobiernos locales

Tabla 2: "Plazos: Plan Piloto"  
Elaboración propia, 2018

### Fase 3: Procesos colectivos

<sup>7</sup> Municipalidades de San José, Montes de Oca, Goicoechea, Moravia, Santa Ana y Desamparados.

<sup>8</sup> Municipalidades de Escazú (Fecha prevista: 17 de Julio, 2018), Alajuela (Fecha prevista: 16 de Julio, 2018), Puntarenas (Fecha prevista: 24 de Julio, 2018)

<sup>9</sup> Es importante destacar que el proceso de elaboración del convenio, se puede realizar de manera simultánea con el proceso de implementación, ya que los documentos pueden elaborarse y completarse, sin embargo, entran en vigencia hasta el momento en el cual se firma el convenio; igualmente, la estrategia de homologación de datos puede empezar a desarrollarse previo a la firma del convenio.

<sup>10</sup> Se debe tomar en consideración que el convenio con la Municipalidad de Curridabat ya se encuentra aprobado, por lo que actualmente se desarrolla el proceso de seguimiento e implementación, para lo cual se realizó una reunión el día 24 de mayo del 2018, la cual permitió establecer compromisos para la realización de las acciones correspondientes.

La tercera fase se desarrollará a partir de julio del 2019 y diciembre del 2023. En esta se pretende alcanzar la realización de los 70 convenios de cooperación con las municipalidades que no fueron abordadas en la Fase del Plan Piloto.

Esta fase consta de tres etapas, cada una subdividida en 5 facetas (1: Proceso de aproximación, 2: Sesión Grupal, 3: Elaboración y aprobación de los convenios, 4: Proceso de implementación, 5: Proceso de seguimiento)

## **Proceso de Implementación**

### **Fechas de implementación**

#### **1. Etapa 1: Primer Grupo**

Se desarrollará en el periodo comprendido entre mayo 2019- marzo 2021 y se proyecta un abordaje con 25 municipalidades

- Faceta 1: Contacto Inicial: *Mayo 2019-Septiembre 2019*
- Faceta 2: Sesión Grupal *Octubre 2019-Enero 2020*
- Faceta 3: Elaboración y aprobación de los convenios *Febrero, 2020 - Julio, 2020*
- Faceta 4: Proceso de implementación *Agosto 2020-Marzo 2021*
- Faceta 5: Proceso de seguimiento *Abril, 2021 - en adelante*

#### **2. Etapa 2: Segundo Grupo**

Esta etapa dará inicio en Marzo 2021-Diciembre 2022 y pretende abarcar 24 municipalidades

- Faceta 1: Contacto Inicial *Marzo 2021, Agosto 2021*
- Faceta 2: Sesión Grupal *Agosto, 2021-Diciembre, 2021*
- Faceta 3: Elaboración y aprobación de los convenios *Setiembre, Diciembre-febrero, 2022*
- Faceta 4: Proceso de implementación *Mayo 2022 - Diciembre 2022*
- Faceta 5; Proceso de seguimiento *Enero 2023-en adelante*

#### **3. Etapa 3: Tercer Grupo**

Se llevará a cabo en el periodo comprendido entre Diciembre del 2022-Septiembre del 2024 y se enfocará en realizar los convenios con 21 municipios.

- Faceta 1: Contacto Inicial *Diciembre 2022-Abril 2023*
- Faceta 2: Sesión Grupal *Abril 2023-Agosto 2023*
- Faceta 3: Elaboración y aprobación de los convenios *Agosto 2023-Febrero, 2024*

- Faceta 4: Proceso de implementación *Febrero, 2024-Septiembre, 2024*
- Faceta 5; Proceso de seguimiento *Septiembre, 2024-en adelante*

### **Desarrollo de la Fase 3**

Cada una de las etapas correspondientes a la fase 3, responderán a una misma metodología, tomando en consideración que en algunos casos es posible que se requiera adecuar las estrategias por motivos de distancias geográficas, limitaciones debido a las inclemencias del tiempo, recursos municipales para la realización de giras, disponibilidad para viajar, entre muchas otras eventualidades que se pueden presentar.

A continuación, se describe el proceso a realizar:

#### **Faceta 1: Contacto Inicial**

En esta primera faceta, se realiza un contacto inicial a través de oficio en el cual se le convoca a las Alcaldías y al equipo técnico correspondiente (una persona representante de la alcaldía, del área social, del departamento de tecnologías y del departamento legal) a asistir a la sesión grupal que se estaría desarrollando posteriormente.

En este contacto inicial se busca que los gobiernos locales conozcan la importancia de asistir a la sesión grupal, se les brindaría información utilizando distintos medios tecnológicos (correo electrónico, videoconferencias, llamadas telefónicas, etc.) relacionada con el SINIRUBE (en qué consiste el SINIRUBE, las ventajas que puede tener para los municipios y cuáles serían los compromisos que se deben asumir); igualmente, se remite la normativa que hace mención a la necesidad de incorporación de los gobiernos locales.

Por otra parte, se le debe remitir a las municipalidades la siguiente documentación, con el objetivo de que conozcan los contenidos y tengan la posibilidad de evaluar las acciones que requieran previo a la sesión grupal (Faceta 2). Los documentos que se remitirían serían:

- Formulario: Estrategia de Acción (se abordará en la sesión grupal)
- Formato de Convenio de Cooperación Interinstitucional
- Formularios de Solicitud de Acceso al Sistema del SINIRUBE
- Contratos de Confidencialidad
- Ley 9137

#### **Faceta 2: Sesión Grupal**

*Personas convocadas:*

Todo el equipo técnico municipal

*Temáticas a desarrollar:*

1. ¿Qué es el SINIRUBE?

Se brinda una explicación que permita contextualizar a las personas sobre los aspectos generales del SINIRUBE (objetivos, funciones, los pilares, etc.)

2. Programas sociales

Se construye un instrumento en el cual se le indique a los gobiernos locales cuáles son los convenios identificados a través de la matriz de planificación programática presentada a la Contraloría General de la República, a partir de dicho documento, se recibe una retroalimentación por parte de las municipalidades en las cuales indiquen los detalles o modificaciones que consideren pertinentes. Este documento se envía previo a la reunión, con el objetivo de que tengan la posibilidad de realizar las consultas correspondientes.

**Segunda sesión:** Sesión técnica

Personas convocadas: Representante del departamento legal, representante del área social y representante del equipo tecnológico de las municipalidades

En esta reunión se estarán realizando grupos de trabajo según la especialidad del equipo técnico (social, legal y tecnológico) con el objetivo de desarrollar los siguientes aspectos:

- Legal: Se realiza la revisión y modificación del convenio según las características y particularidades de cada municipio.
- Tecnológico: Se identifican los recursos con los que cuentan los gobiernos locales relacionados con plataformas digitales que permitan contener la información de los programas sociales desarrollados y facilite el traslado de la información de las personas beneficiarias a la base de datos del SINIRUBE.
- Social: Se estarían realizando procesos de identificación de los diferentes procesos y programas sociales que desarrollan las municipalidades, así

como observar las posibles estrategias interinstitucionales que se pueden desarrollar en conjunto con las demás instituciones integradas al SINIRUBE.

Al finalizar la segunda sesión se estaría desarrollando la estrategia de acción, la cual se describe a continuación

***Estrategia de acción:***

Producción conjunta del proceso a seguir para la elaboración del convenio de cooperación entre el SINIRUBE y las municipalidades, integrando plazos, personas responsables y compromisos concretos. Cada municipio elabora una estrategia según sus particularidades, recursos, presupuestos, etc.

Al igual que en el Plan Piloto, posterior a la sesión grupal se estaría procediendo a realizar la ***Elaboración y aprobación de los convenios*** y el ***Proceso de implementación y seguimiento*** partiendo de la descripción previamente aportada

Es importante tomar en cuenta que para el desarrollo de dichas sesiones podría requerirse del apoyo tecnológico, por ejemplo, el uso de videoconferencias.

**Faceta 3: Elaboración y aprobación de los convenios**

En la sesión grupal se estaría revisando y retroalimentando de manera conjunta el formato del convenio que se implementaría, esto con el objetivo de simplificar el proceso con los departamentos legales, sin embargo, cada uno de los municipios debe construir un convenio partiendo de lo establecido en el general y tomando en consideración las particularidades de cada municipio.

Una vez elaborado el documento, se procede a la aprobación de este por parte de la asesoría jurídica del IMAS (quien de igual manera participaría en la sesión conjunta).

Finalmente, se deben aprobar los convenios por parte del Consejo Rector y el Consejo Municipal.

**Faceta 4: Proceso de implementación**

El proceso de implementación debe tomar en consideración las siguientes acciones:

- Firma de la documentación correspondiente a la solicitud de accesos al sistema del SINIRUBE y lo contratos de confidencialidad
- Capacitación por parte del SINIRUBE a las personas que utilizarán el aplicativo Web
- Transferencia mensual de datos de las personas beneficiarias
- Reporte anual de los programas sociales desarrollados por los gobiernos locales

### **Faceta 5: Proceso de seguimiento**

El personal del SINIRUBE, según su área de especialización, debe dar un seguimiento a los procesos de implementación del convenio, en este caso, los procesos tecnológicos y de transferencia de información estarían a cargo del Departamento de TI, y los reportes de programas sociales estarían a cargo de la persona profesional en Ciencias Sociales.

### **Distribución de las Municipalidades en la Fase 3**

#### **1. Etapa 1:**

Se desarrollará en el periodo comprendido entre Mayo 2019- Marzo 2021 y se proyecta un abordaje con las siguientes 25 municipalidades.

<b>TABLA 5</b>			
<b>PROCESOS COLECTIVOS: ETAPA 1</b>			
	<b>Municipalidades</b>	<b>80/20</b>	<b>Distrito Prioritario</b>
1.	Municipalidad de Mora, San José	SI	NO
2.	Municipalidad de Alajuelita, San José	NO	SI
3.	Municipalidad de Vásquez de Coronado, San José	SI	NO
4.	Municipalidad de Tibás, San José	SI	SI
5.	Municipalidad de Pérez Zeledón, San José	NO	SI
6.	Municipalidad de Grecia, Alajuela	NO	SI
7.	Municipalidad de San Carlos, Alajuela	SI	SI
8.	Municipalidad de Paraíso, Cartago	SI	SI
9.	Municipalidad de La Unión, Cartago	SI	NO
10.	Municipalidad de Turrialba, Cartago	SI	SI
11.	Municipalidad de Belén, Heredia	SI	NO
12.	Municipalidad de Sarapiquí, Heredia	NO	SI
13.	Municipalidad de Esparza, Puntarenas	SI	NO

14.	Municipalidad de Buenos Aires, Puntarenas	NO	SI
15.	Municipalidad de Montes de Oro, Puntarenas	SI	NO
16.	Municipalidad de Aguirre (Quepos), Puntarenas	SI	SI
17.	Municipalidad de Parrita, Puntarenas	NO	SI
18.	Municipalidad de Corredores, Puntarenas	NO	SI
19.	Municipalidad de Garabito, Puntarenas	SI	SI
20.	Municipalidad de Limón, Limón, Costa Rica	SI	SI
21.	Municipalidad de Pococí, Limón, Costa Rica	NO	NO
22.	Municipalidad de Siquirres, Limón, Costa Rica	NO	SI
23.	Municipalidad de Talamanca, Limón, Costa Rica	SI	SI
24.	Municipalidad de Matina, Limón, Costa Rica	NO	SI
25.	Municipalidad de Guácimo, Limón, Costa Rica	NO	SI
Elaboración propia, 2018			

## 2. Etapa 2:

Esta etapa dará inicio en Marzo 2021-Diciembre 2022 y pretende abarcar las 24 municipalidades que se mencionan a continuación

<b>TABLA 6</b>			
<b>PROCESOS COLECTIVOS: ETAPA 2</b>			
	Municipalidades	80/20	Distrito Prioritario
1.	Municipalidad de Alvarado, Cartago	NO	NO
2.	Municipalidad de Oreamuno, Cartago	NO	NO
3.	Municipalidad de El Guarco, Cartago	NO	NO
4.	Municipalidad de Barva, Heredia	NO	NO
5.	Municipalidad de Santo Domingo, Heredia	NO	NO
6.	Municipalidad de Santa Bárbara, Heredia	NO	NO
7.	Municipalidad de San Rafael, Heredia	NO	NO
8.	Municipalidad de San Isidro, Heredia	NO	NO
9.	Municipalidad de Flores, Heredia	NO	NO
10.	Municipalidad de San Pablo, Heredia	NO	NO
11.	Municipalidad de Liberia, Guanacaste	NO	SI
12.	Municipalidad de Nicoya, Guanacaste	NO	SI
13.	Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste	SI	SI
14.	Municipalidad de Bagaces, Guanacaste	NO	SI
15.	Municipalidad de Carrillo, Guanacaste	NO	SI
16.	Municipalidad de Cañas, Guanacaste	NO	SI

17.	Municipalidad de Abangares, Guanacaste	NO	NO
18.	Municipalidad de Tilarán, Guanacaste	NO	NO
19.	Municipalidad de Nandayure, Guanacaste	NO	NO
20.	Municipalidad de La Cruz, Guanacaste	SI	SI
21.	Municipalidad de Hojancha, Guanacaste	NO	NO
22.	Municipalidad de Osa, Puntarenas	SI	NO
23.	Municipalidad de Golfito, Puntarenas	NO	NO
24.	Municipalidad de Coto Brus, Puntarenas	NO	SI

Tabla 4: "Procesos Colectivos: Etapa 2"  
Elaboración propia, 2018

### 3. Etapa 3:

Se llevará a cabo en el periodo comprendido entre Diciembre del 2022- Septiembre del 2024 y se enfocará en realizar los convenios con los siguientes 21 municipios.

<b>TABLA 7 PROCESOS COLECTIVOS: ETAPA 3</b>			
	<b>Municipalidades</b>	<b>80/20</b>	<b>Distrito Prioritario</b>
1.	Municipalidad de Puriscal, San José	NO	NO
2.	Municipalidad de Tarrazú, San José	NO	NO
3.	Municipalidad de Aserrí, San José	NO	NO
4.	Municipalidad de Acosta, San José	NO	NO
5.	Municipalidad de Turrubares, San José	NO	NO
6.	Municipalidad de Dota, San José	NO	NO
7.	Municipalidad de León Cortez Castro, San José	NO	NO
8.	Municipalidad de Jiménez, Cartago	NO	NO
9.	Municipalidad de San Ramón, Alajuela	NO	NO
10.	Municipalidad de San Mateo, Alajuela	NO	NO
11.	Municipalidad de Atenas, Alajuela	NO	NO
12.	Municipalidad de Naranjo, Alajuela	NO	NO
13.	Municipalidad de Palmares, Alajuela	NO	NO
14.	Municipalidad de Poás, Alajuela	NO	NO
15.	Municipalidad de Orotina, Alajuela	NO	NO
16.	Municipalidad de Zarcero, Alajuela (Alfaro Ruiz)	NO	NO
17.	Municipalidad de Valverde Vega, Alajuela (Sarchí Norte)	NO	NO
18.	Municipalidad de Upala, Alajuela	NO	SI

---

19.	Municipalidad de Los Chiles, Alajuela	NO	SI
20.	Municipalidad de Guatuso, Alajuela	NO	NO
21.	Municipalidad de Rio Cuarto, Alajuela	NO	NO

Tabla 5: "Procesos Colectivos: Etapa 3"  
Elaboración propia, 2018

Los criterios de selección para cada uno de las etapas se describen en el apartado "*Selección y clasificación de los Gobiernos Locales para los procesos colectivos*", desarrollado previamente en el presente documento.